



La justicia
es de todos

Minjusticia

Año 2020



Comparación entre los casos atendidos por la Conciliación Extrajudicial en Derecho y la Jurisdicción ordinaria en Colombia

Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos
Bogotá D.C., septiembre de 2021

Compendio y edición

Viceministerio de Promoción de la Justicia

Dr. Francisco José Chaux Donado

Dirección de Métodos Alternativos y de Solución de Conflictos

Dr. Daniel Alberto Suárez Sosa

Coordinador del grupo Conciliación extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición

Dr. Jesús Arcángel Alonso Guzmán

Coordinador del grupo Sistemas Locales de Justicia

Dr. Luis Eduardo Alvarado Rosero

Equipo Técnico

Martha Jimena Bayona Orozco

Luis Eduardo Alvarado Rosero

Registro fotográfico del Ministerio de Justicia y del Derecho



Siglas

CED	Conciliación Extrajudicial en Derecho
CSJ	Consejo Superior de la Judicatura
DMASC	Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos
MJD	Ministerio de Justicia y del Derecho
SIC	Sistema de Información de la Conciliación
SICAAC	Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición

Contenido

Introducción	5
Capítulo 1. Conciliación Extrajudicial en Derecho	6
1.1 Solicitudes de Conciliación Extrajudicial en Derecho atendidas.....	6
1.2 Naturaleza de los conflictos atendidos a través de la Conciliación Extrajudicial en Derecho	16
1.3 Resultados de las solicitudes de Conciliación Extrajudicial en Derecho	25
Capítulo 2. Resultados de la Justicia Formal	34
2.1 Gestión general de la Rama Judicial años 2015 a 2020	34
2.1 Gestión general de la Rama Judicial año 2020	35
Capítulo 3. Comparativo entre los resultados de la Conciliación en Derechos y la Jurisdicción Ordinaria.....	37
Conclusiones.....	38

Introducción

El objetivo de este documento es efectuar el análisis descriptivo frente al comportamiento de la utilización del método de Conciliación Extrajudicial en Derecho en Colombia del periodo 2010 – 2020, así como comparar la Conciliación con los resultados estadísticos de la Justicia formal en el año 2020, de manera principal.

La Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, cuenta con el Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho y Arbitraje que tiene como objetivo establecer lineamientos que posibiliten la descongestión de los despachos judiciales y la aproximación de la justicia al ciudadano a través de herramientas alternativas, ágiles, sencillas y con bajos costos de transacción, tales como el *arbitraje*, *la conciliación en derecho* y *la amigable composición*, servicios que se prestan en Centros de conciliación y Arbitraje y a través de funcionarios públicos habilitados para conciliar.¹

La Conciliación Extrajudicial en Derecho (CED) es un mecanismo de resolución de conflictos a través del cual, dos o más personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador. La implementación del programa está dirigida a ciudadanos con necesidades en materia de resolución de conflictos, especialmente personas en situación de vulnerabilidad ².

Para efectuar el análisis descriptivo de las estadísticas de Conciliación Extrajudicial en Derecho, se adelantó el ejercicio de acopio de la información que se encuentra disponible en el Sistema de Información de la conciliación, el arbitraje y la amigable composición – SICAAC. Es importante mencionar que en el año 2007 se implementó el Sistema de Información de Conciliación SIC, el cual funcionó hasta el 2015, dando paso a partir del 2016 al SICAAC. Sistema a través del cual se gestiona la información reportada por los operadores habilitados (notarios, los comisarios de familia, los defensores del pueblo, los inspectores de policía, los defensores de familia, los procuradores, entre otros) para ejercer la Conciliación Extrajudicial en Derecho en Colombia.

Igualmente, se adelantaron gestiones con la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura para efectos de disponer de la información de la Justicia Formal para la vigencia 2020 y con ello poder determinar la participación de la Conciliación Extrajudicial en Derecho en relación con la Justicia formal colombiana.

Finalmente, este análisis se viene realizando desde el 2016 con información suministrada por el Consejo Superior de la Judicatura y Ministerio de Justicia y del Derecho, en las conclusiones se presentan el comportamiento de la participación desde el 2016 hasta el 2020.

¹ Información tomada de <https://sej.minjusticia.gov.co/AccesoJusticia/Paginas/ConciliacionDerecho.aspx>

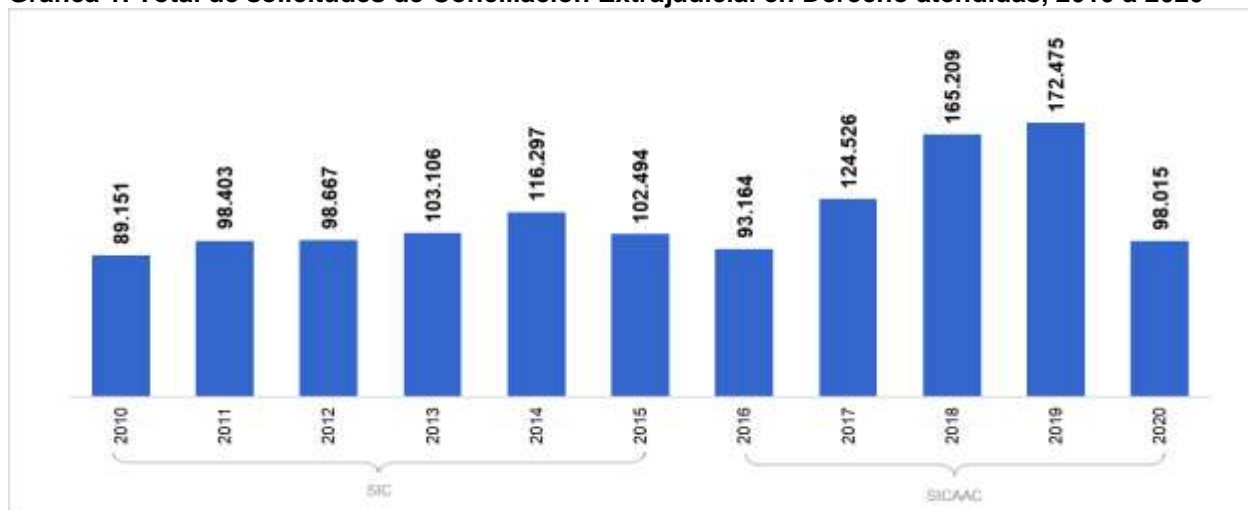
² Ídem

Capítulo 1. Conciliación Extrajudicial en Derecho³

1.1 Solicitudes de Conciliación Extrajudicial en Derecho atendidas

Tal como se observa en la gráfica 1, en Colombia la utilización del método alternativo de resolución de conflictos denominado “Conciliación Extrajudicial en Derechos - CED” ha venido presentando un crecimiento positivo al analizar las estadísticas de los últimos 11 años, por ejemplo, para el año 2010 se registró un total de 89.151 solicitudes atendidas en el país y para el año 2020 un total de 98.015 solicitudes, lo que indica un crecimiento promedio de 3,5% frente al periodo analizado. El año 2019 es donde se registró el mayor número de solicitudes 172.475. Se precisa que la información del SICAAC del periodo 2016 a 2020 es provisional.

Gráfica 1. Total de solicitudes de Conciliación Extrajudicial en Derecho atendidas, 2010 a 2020



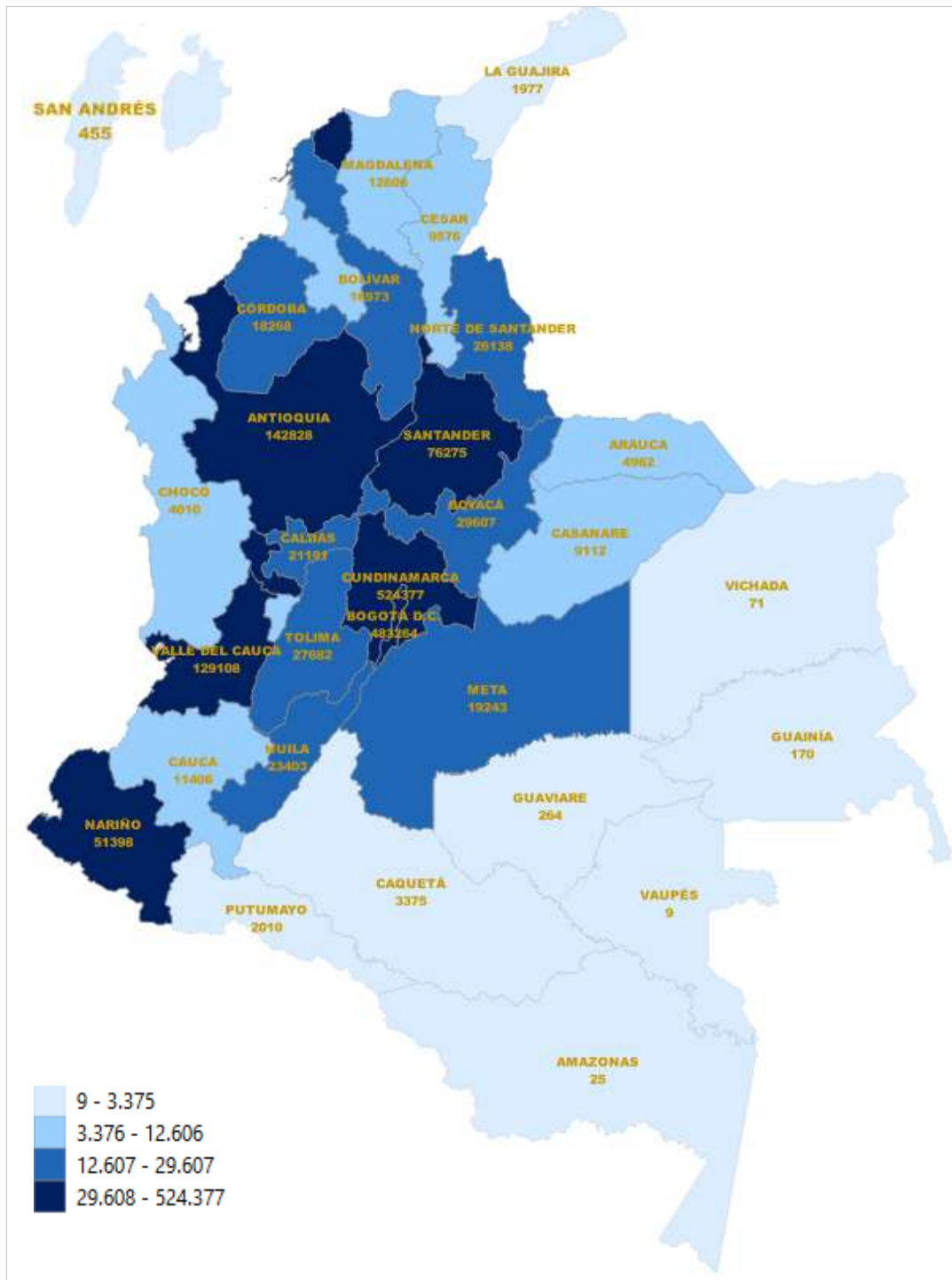
Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho – Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos – SIC – SICAAC – Corte de la información: 31 de agosto de 2021. Nota: Las estadísticas que se muestran en esta gráfica corresponden a las solicitudes de Conciliación Extrajudicial registradas por los operadores de conciliación que reportaron la información en los sistemas de información SIC hasta el año 2015 y SICAAC a partir de enero de 2016.

En la figura 1 se observa el total de solicitudes registradas en los últimos 11 años (1.261.507) y a partir de este total, los 10 departamentos que registraron mayor número de casos fueron en su orden: Cundinamarca (524.377 casos atendidos, de los cuales 483.264 fueron en Bogotá D.C.), Antioquia (142.828), Valle del Cauca (129.108), Santander (76.275), Nariño (51.398), Atlántico (43.374), Risaralda (31.659), Boyacá (29.607), Tolima (27.682) y Norte de Santander (26.138), los cuales representan en su conjunto el 85,8% de las solicitudes a nivel nacional. Los departamentos que registraron menos de 1.000 casos en los últimos 11 años fueron: Vaupés (9), Amazonas (25), Vichada (71), Guainía (170), Guaviare (264) y San Andrés (455).

³ Las estadísticas del periodo 2016 a 2020 están sujetas a variaciones mientras se finaliza el proceso de integración de los operadores de Conciliación Extrajudicial en Derecho de todo el país al SICAAC.



Figura 1. Consolidado de solicitudes de Conciliación Extrajudicial en Derecho registradas durante los años 2010 a 2020 por departamento



Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho – Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos – SIC – SICAAC – Corte de la información: 31 de agosto de 2021.

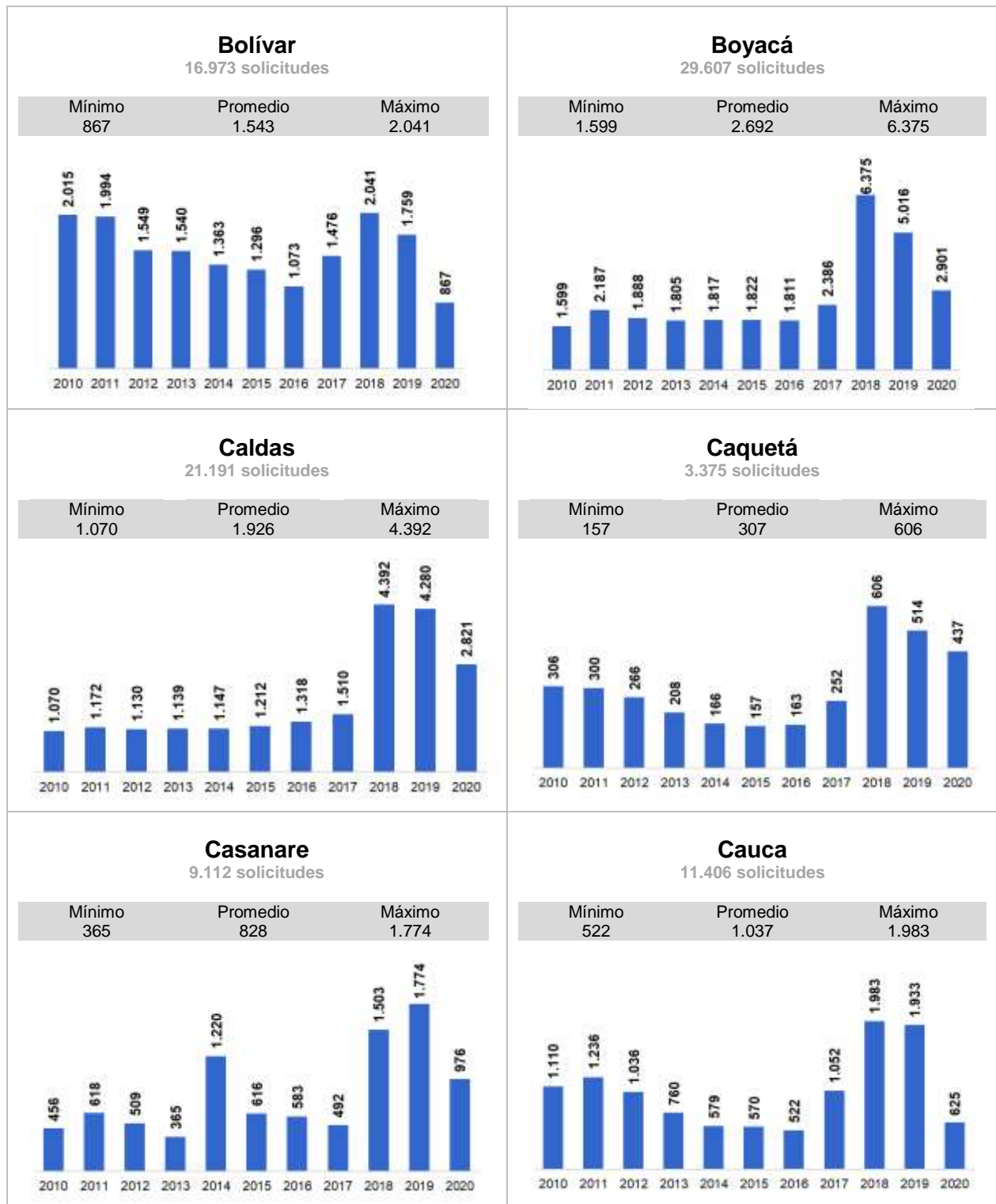


Gráficas 2-7. Total de solicitudes de Conciliación Extrajudicial en Derecho por año y departamento



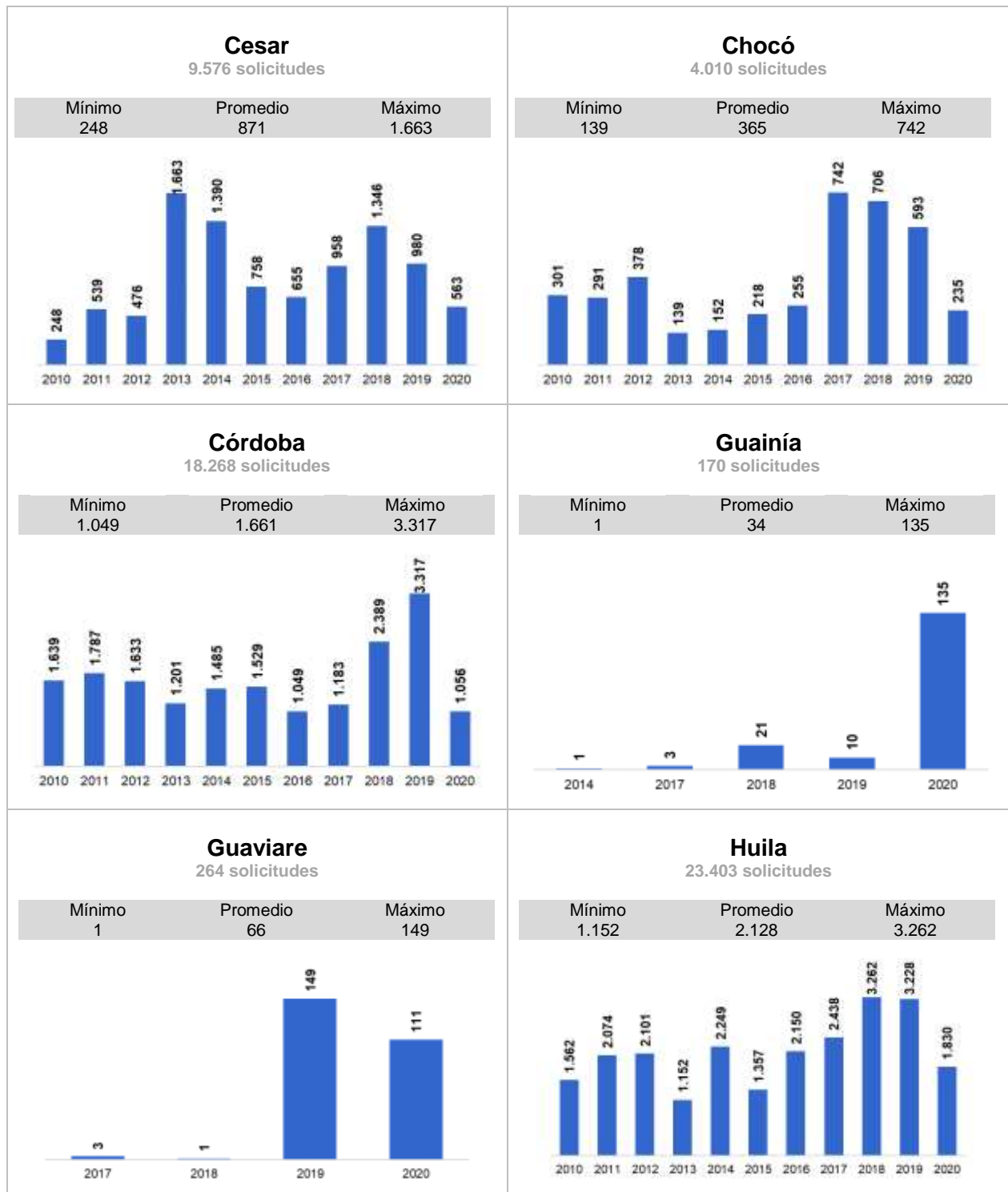


Gráficas 8-13. Total de solicitudes de Conciliación Extrajudicial en Derecho por año y departamento

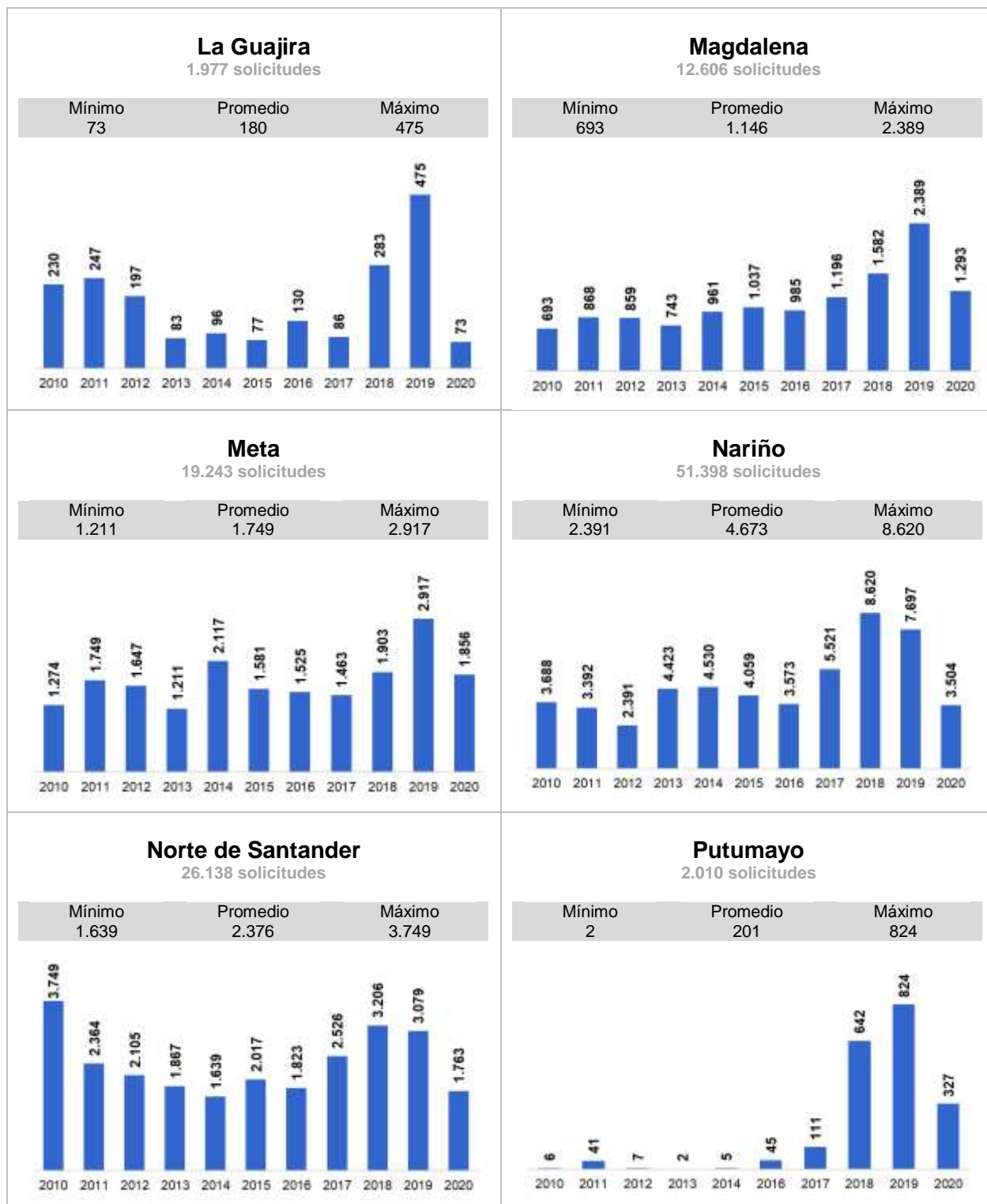




Gráficas 14-19. Total de solicitudes de Conciliación Extrajudicial en Derecho por año y departamento



Gráficas 20-25. Total de solicitudes de Conciliación Extrajudicial en Derecho por año y departamento

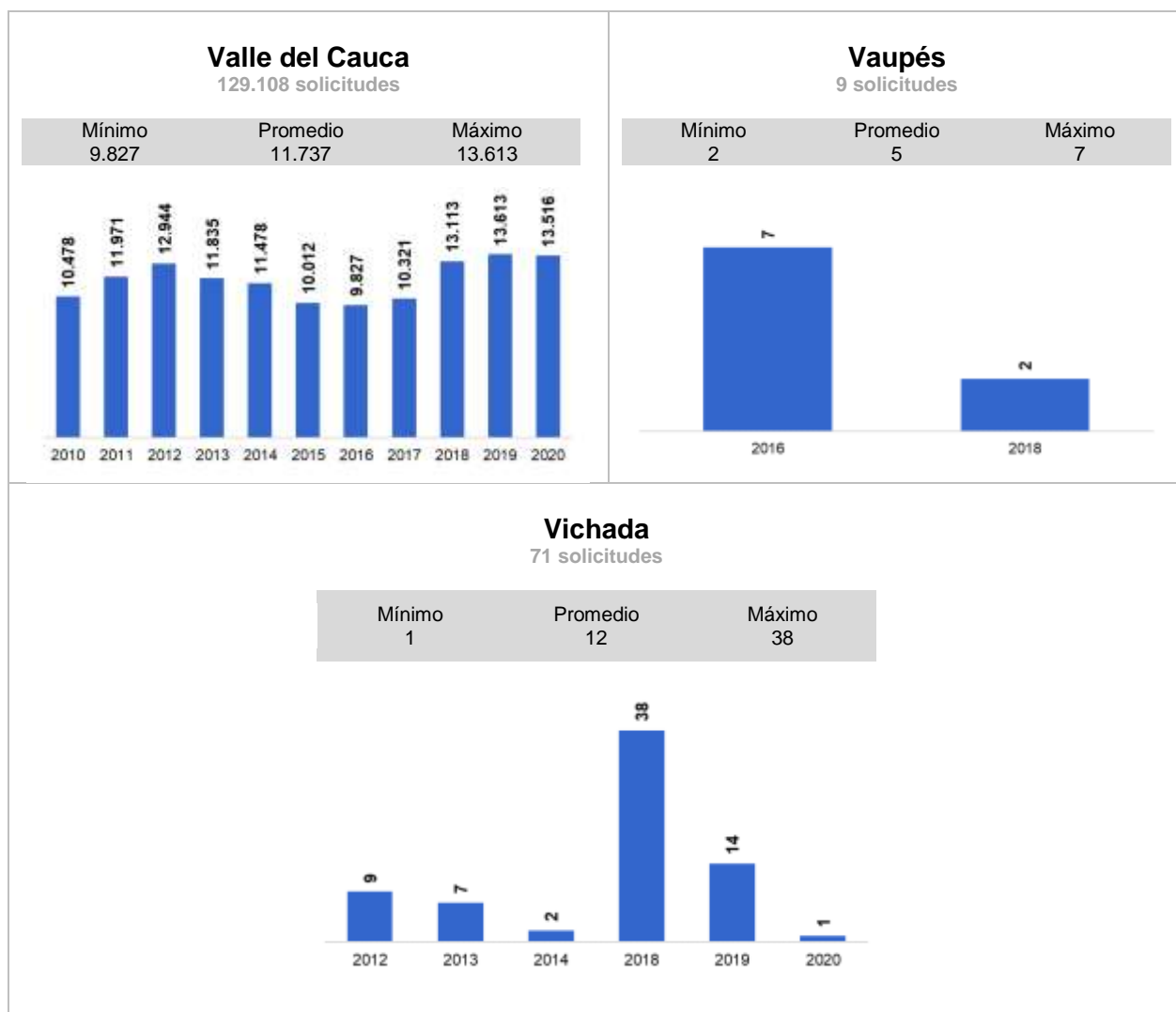




Gráficas 26-31. Total de solicitudes de Conciliación Extrajudicial en Derecho por año y departamento



Gráficas 32-34. Total de solicitudes de Conciliación Extrajudicial en Derecho por año y departamento



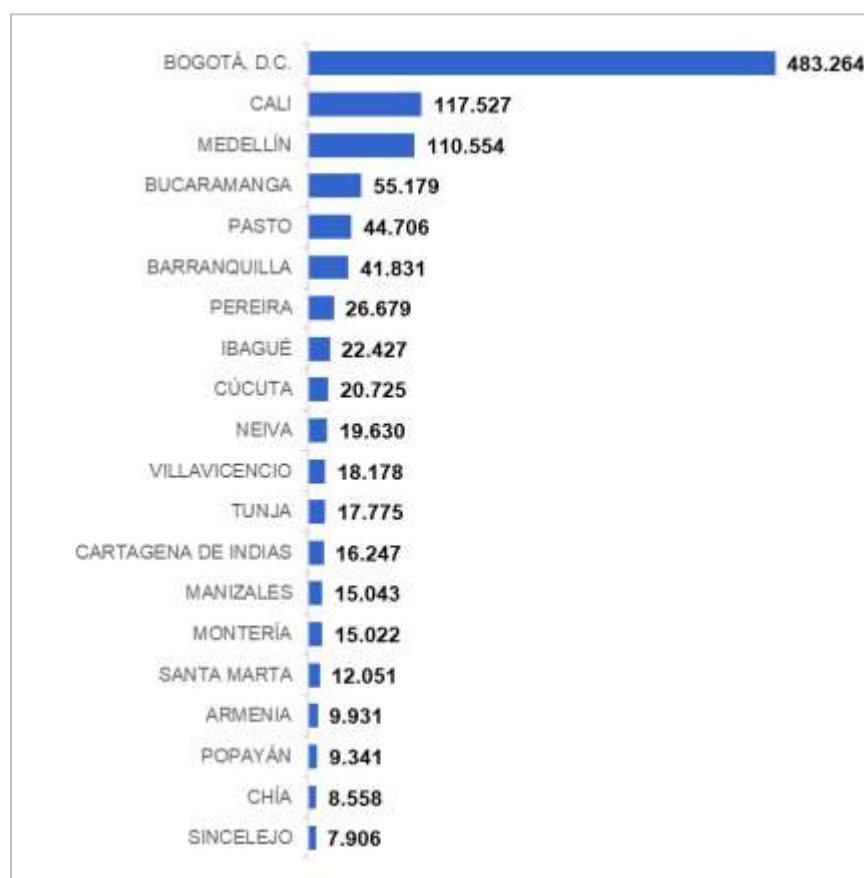
Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho – Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos – SIC – SICAAC – Corte de la información: 31 de agosto de 2021.

A nivel comparativo, en las figuras 2-3 se observa la distribución de las solicitudes de Conciliación Extrajudicial en Derecho por departamento en las vigencias 2010 y 2020. Por ejemplo, en el año 2010 se registraron un total de 89.151 solicitudes, donde los departamentos que mayor número de solicitudes tienen en su orden son: Cundinamarca (37.283 de los cuales 35.246 fueron en Bogotá D.C.), Valle del Cauca (10.478), Antioquia (9.804), Santander (4.640), Norte de Santander (3.749), Nariño (3.688), Atlántico (3.075), representando estos 7 departamentos el 81,6% del total de solicitudes a nivel nacional y se identifican con el color azul oscuro en el mapa. Se observa también que en los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare y Vichada no se registraron solicitudes para la vigencia 2010.

Para la vigencia 2020 se registraron un total de 98.015 solicitudes, donde los departamentos que mayor número de solicitudes tienen en su orden son: Cundinamarca (29.688 de los cuales 24.647 son de Bogotá D.C.), Valle del Cauca (13.516), Antioquia (13.504), Santander (7.869), Risaralda (4.026), Nariño (3.504) y Atlántico (3.020), representando estos 7 departamentos el 76,6% del total de solicitudes a nivel nacional y se identifica con color azul oscuro en el mapa de la vigencia 2020. Se observa también que en los departamentos de Vaupés y Amazonas no se registran solicitudes para el año 2020.

Al analizar las estadísticas por ciudades, se observa que en el periodo de 2010 a 2020, el total de solicitudes registradas en el SICAAC (1.261.507), estas se realizaron en 745 ciudades / municipios, luego las 20 que registraron mayor número de casos fueron en su orden: Bogotá D.C., (38,3%), Cali (9,3%), Medellín (8,8%), Bucaramanga (4,4%), Pasto (3,5%), Barranquilla (3,3%), Pereira (2,1%), Ibagué (1,8%), Cúcuta (1,6%), Neiva (1,6%), Villavicencio (1,4%), Tunja (1,4%), Cartagena de Indias (1,3%), Manizales (1,2%), Montería (1,2%), Santa Marta (1,0%), Armenia (0,8%), Popayán (0,7%), Chía (0,7%) y Sincelejo (0,6%), las cuales en su conjunto representaron el 85,0% de los casos.

Gráfica 35. Las 20 ciudades / municipios con el mayor número de solicitudes de Conciliación Extrajudicial en Derecho, 2010 a 2020



Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho – Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos – SIC – SICAAC – Corte de la información: 31 de agosto de 2021.

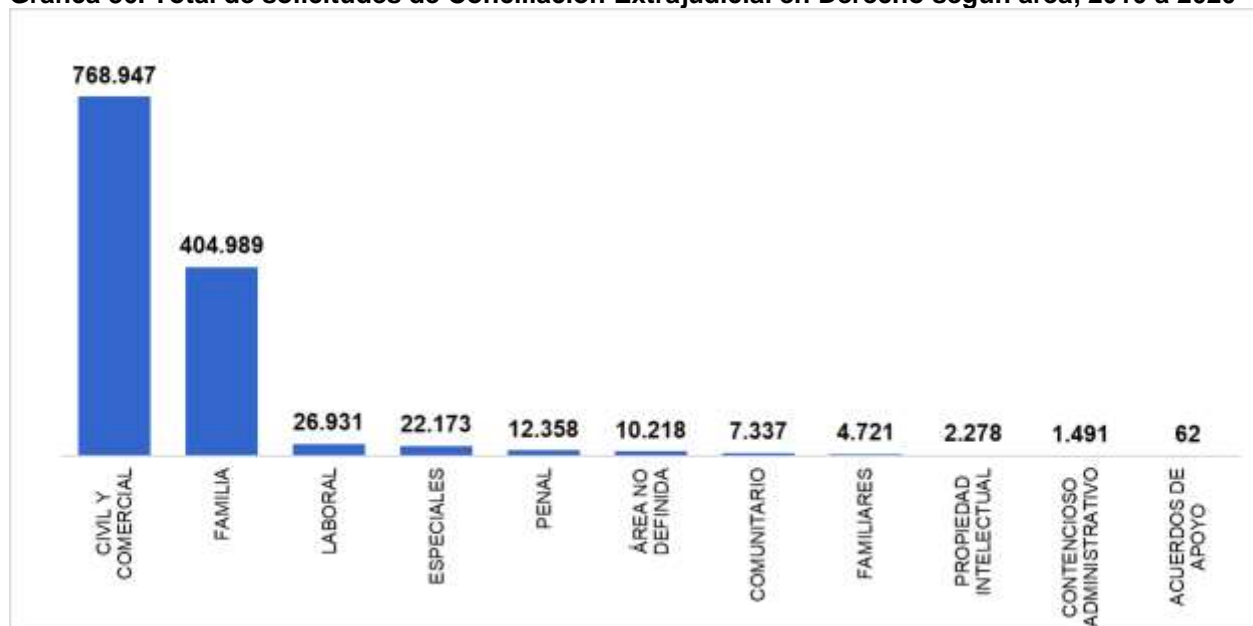


1.2 Naturaleza de los conflictos atendidos a través de la Conciliación Extrajudicial en Derecho

La información que se deriva de la operación estadística de Conciliación Extrajudicial en Derecho es clasificada por áreas y temas, las cuales están asociadas a la especialidad o disciplina del derecho, a saber: *civil y comercial* (bienes, competencia desleal, consumo, contratos, economía solidaria, establecimiento de comercio, garantías, propiedad horizontal, seguros, títulos valores y turismo, etc.) *comunitario* (animales, brujería, contaminación, daños, drogadicción, inseguridad, linderos / invasión, mal uso del espacio comunitario, majeo de dineros, ruidos y servicios públicos, etc.), *contencioso administrativo* (controversias contractuales, ejecutivo, nulidad y restablecimiento del derecho, etc.), *especiales* (agrario, ambiental, comercio exterior, financiero, minero, policivo, servicios públicos domiciliarios, etc.) *familia* (convivencia, matrimonio, obligaciones frente a los hijos e incapaces, sucesiones, etc.), *familiares* (economía doméstica, infidelidad, problemas de comunicación, violencia/maltrato etc.), *laboral* (contrato de trabajo, derecho colectivo del trabajo, servicios personales de carácter privado, sistema de seguridad social, etc.), *penal* (delitos contra: el orden económico social, la administración pública, el patrimonio económico, la eficaz y recta impartición de justicia, existencia y seguridad del estado, la familia, la fe pública, integridad moral, etc.) y *propiedad intelectual* (derechos de autor y propiedad industrial).

Ahora bien, al efectuar la suma de todos los casos atendidos del periodo 2010 a 2020, se registra un total de 1.261.507 solicitudes, que al distribuirlos según el área temática se encuentra que el 61,0% están clasificados en el área civil y comercial (768.947 casos), el 32,1% en familia (404.989) y el 2,1% en el área laboral (26.931), representando estas tres áreas el 95,2% del total, tal como se observa en la siguiente gráfica:

Gráfica 36. Total de solicitudes de Conciliación Extrajudicial en Derecho según área, 2010 a 2020



Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho – Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos – SIC – SICAAC – Corte de la información: 31 de agosto de 2021.

En el periodo de análisis, se observa que el año donde mayor número de casos se han reportado en el sistema de información es 2019, donde el 46,8% están concentrados en el área civil y comercial (80.783 casos atendidos), seguido con un 41,3% el área de familia (71.270) y con un 6,1% el laboral (10.490), representando en su conjunto el 94,2% del total (172.475 casos) para el 2019, resultados que se pueden observar en detalle en la tabla 1:

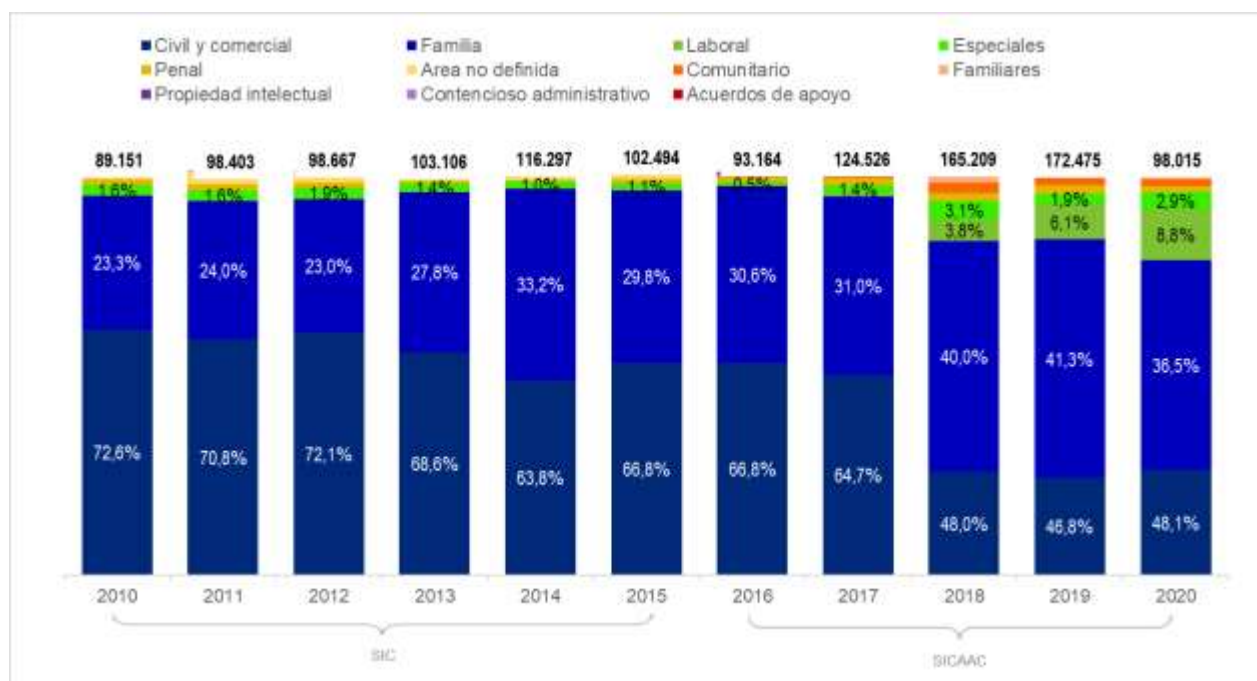
Tabla 1. Naturaleza de los conflictos atendidos a través de la Conciliación Extrajudicial en Derecho, 2010 – 2020

Años	Civil y comercial	Familia	Laboral	Especiales	Penal	Área no definida	Comunitario	Familiares	Propiedad intelectual	Contencioso administrativo	Acuerdos de apoyo	Total
2010	64.691	20.730	134	1.436	948	1.190	0	0	0	22	0	89.151
2011	69.703	23.604	168	1.584	1.108	2.209	0	0	0	27	0	98.403
2012	71.154	22.652	169	1.903	812	1.949	0	0	0	28	0	98.667
2013	70.680	28.703	96	1.418	458	1.726	0	0	0	25	0	103.106
2014	74.206	38.572	129	1.169	496	1.685	0	0	0	40	0	116.297
2015	68.492	30.555	112	1.123	731	1.459	0	0	0	22	0	102.494
2016	62.234	28.551	120	510	701	0	227	141	496	184	0	93.164
2017	80.561	38.566	583	1.760	1.490	0	651	302	526	87	0	124.526
2018	79.261	66.026	6.280	5.189	2.179	0	3.057	1.840	435	942	0	165.209
2019	80.783	71.270	10.490	3.229	2.419	0	2.202	1.505	509	66	0	172.475
2020	47.182	35.760	8.650	2.852	1.016	0	1.200	933	312	48	62	98.015
Total	768.947	404.989	26.931	22.173	12.358	10.218	7.337	4.721	2.278	1.491	62	1.261.507
Participación 2019	46,8%	41,3%	6,1%	1,9%	1,4%	0,0%	1,3%	0,9%	0,3%	0,0%	0,0%	100%
Participación 2020	48,1%	36,5%	8,8%	2,9%	1,0%	0,0%	1,2%	1,0%	0,3%	0,0%	0,1%	100%
Participación Total	61,0%	32,1%	2,1%	1,8%	1,0%	0,8%	0,6%	0,4%	0,2%	0,1%	0,0%	100%

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho – Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos – SIC – SICAAC – Corte de la información: 31 de agosto de 2021.

En la gráfica 37 se representa la distribución porcentual de cada una de las áreas frente al total para cada año, donde del periodo 2010 a 2017 el área civil y comercial en promedio representa el 68,3%, mientras que en el periodo 2018 a 2020 baja representando en promedio un 47,7% y en esa misma línea, las áreas de familia, laboral y especiales toman mayor participación.

Gráfica 37. Distribución porcentual de las solicitudes de Conciliación Extrajudicial en Derecho según área y año, 2010 – 2020

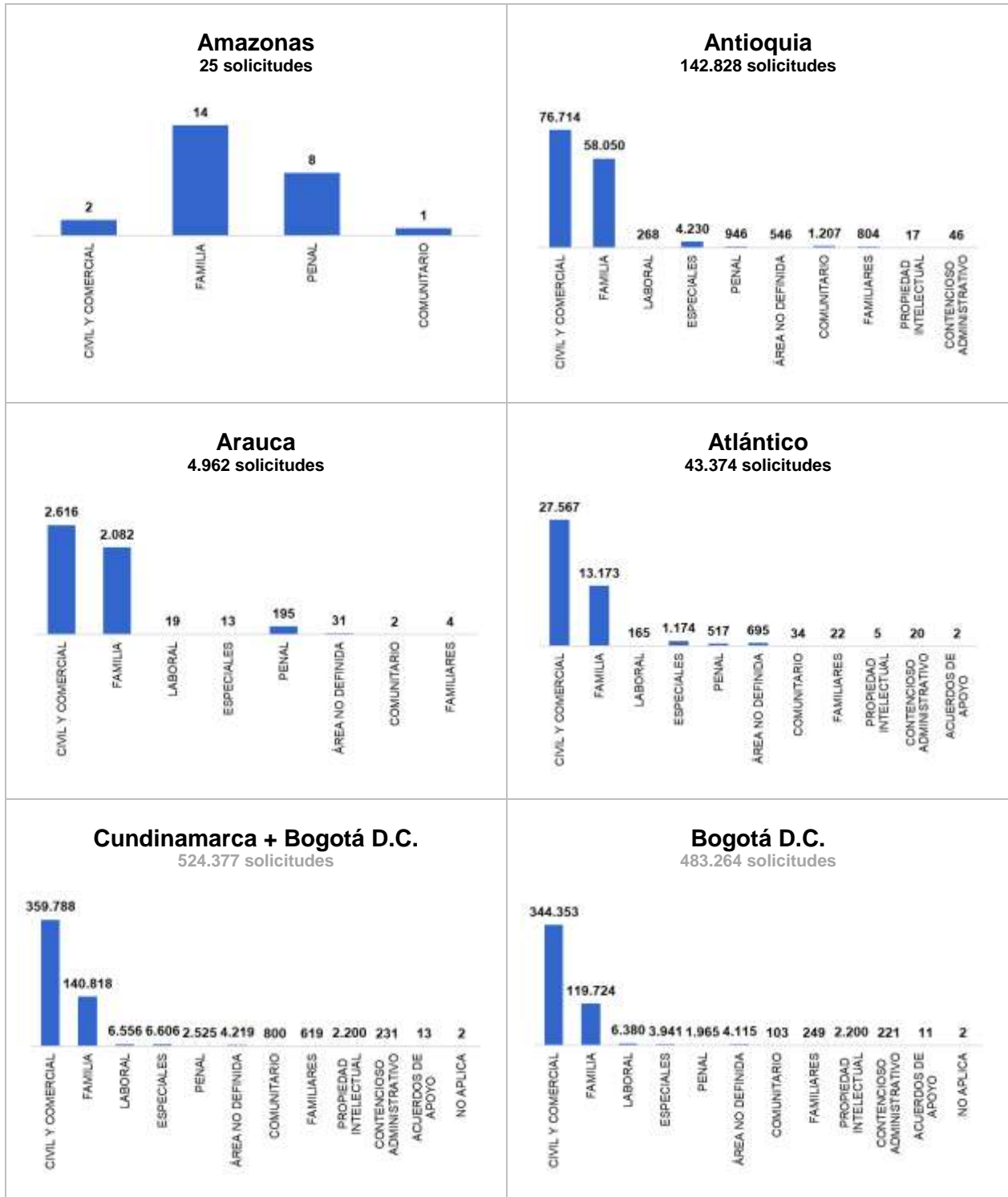


Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho – Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos – SIC – SICAAC – Corte de la información: 31 de agosto de 2021

De las graficas de la 38 a la 70 se observa la distribución de las solicitudes registradas según el área temática y por departamento del periodo comprendido de 2010 a 2020.

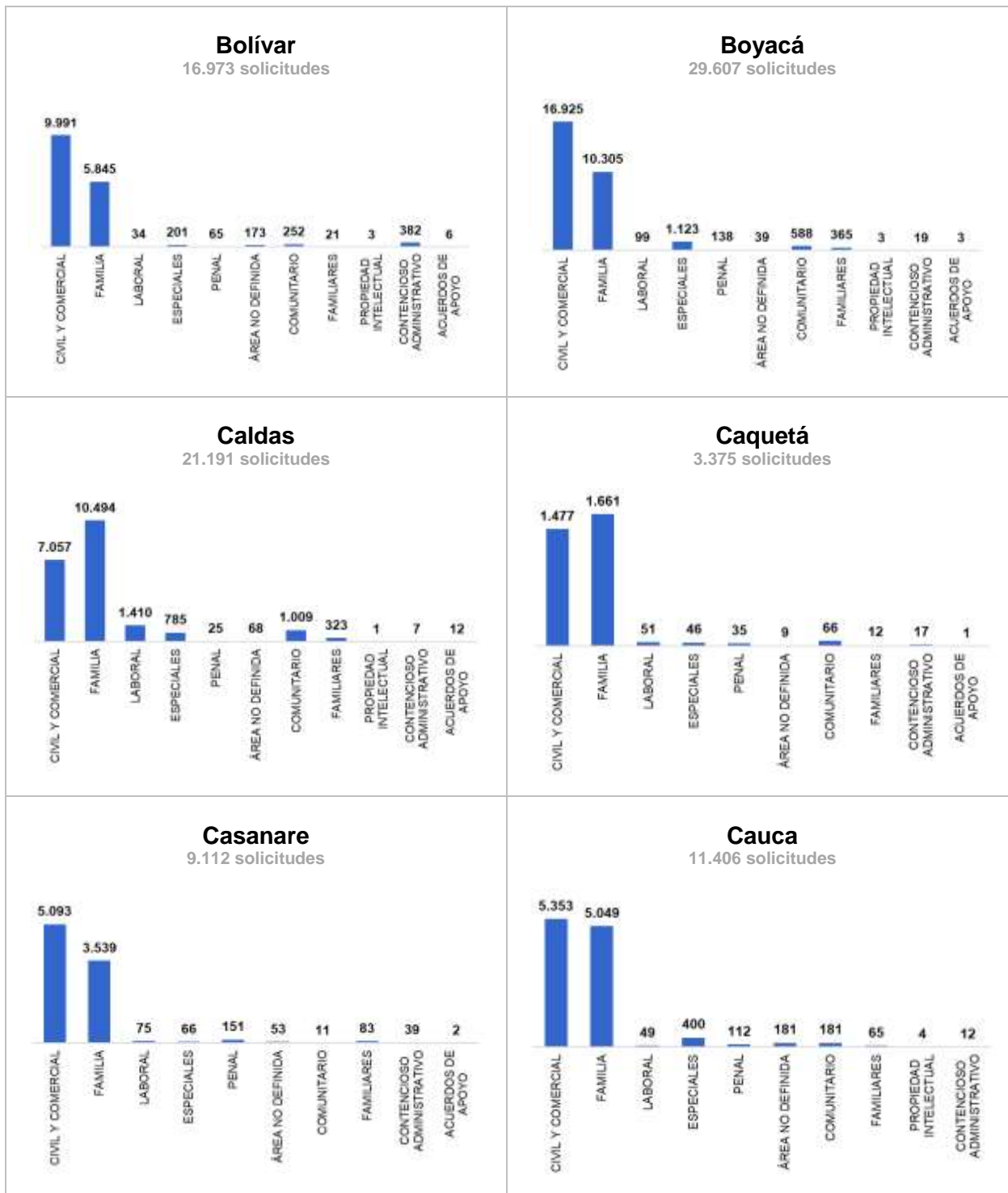


Gráficas 38-43. Total de solicitudes de Conciliación Extrajudicial en Derecho según área y departamento del periodo 2010 a 2020



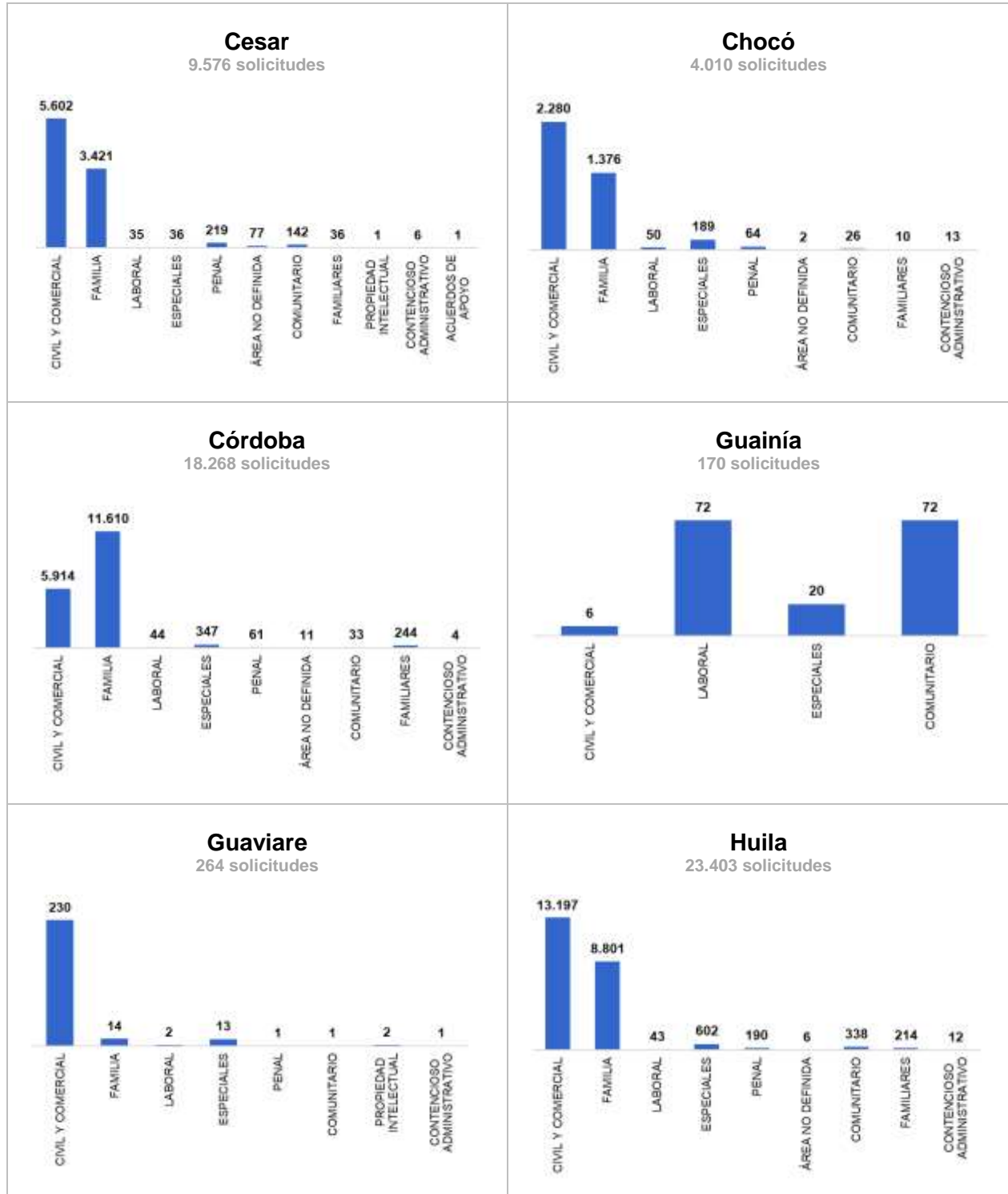


Gráficas 44-49. Total de solicitudes de Conciliación Extrajudicial en Derecho según área y departamento del periodo 2010 a 2020



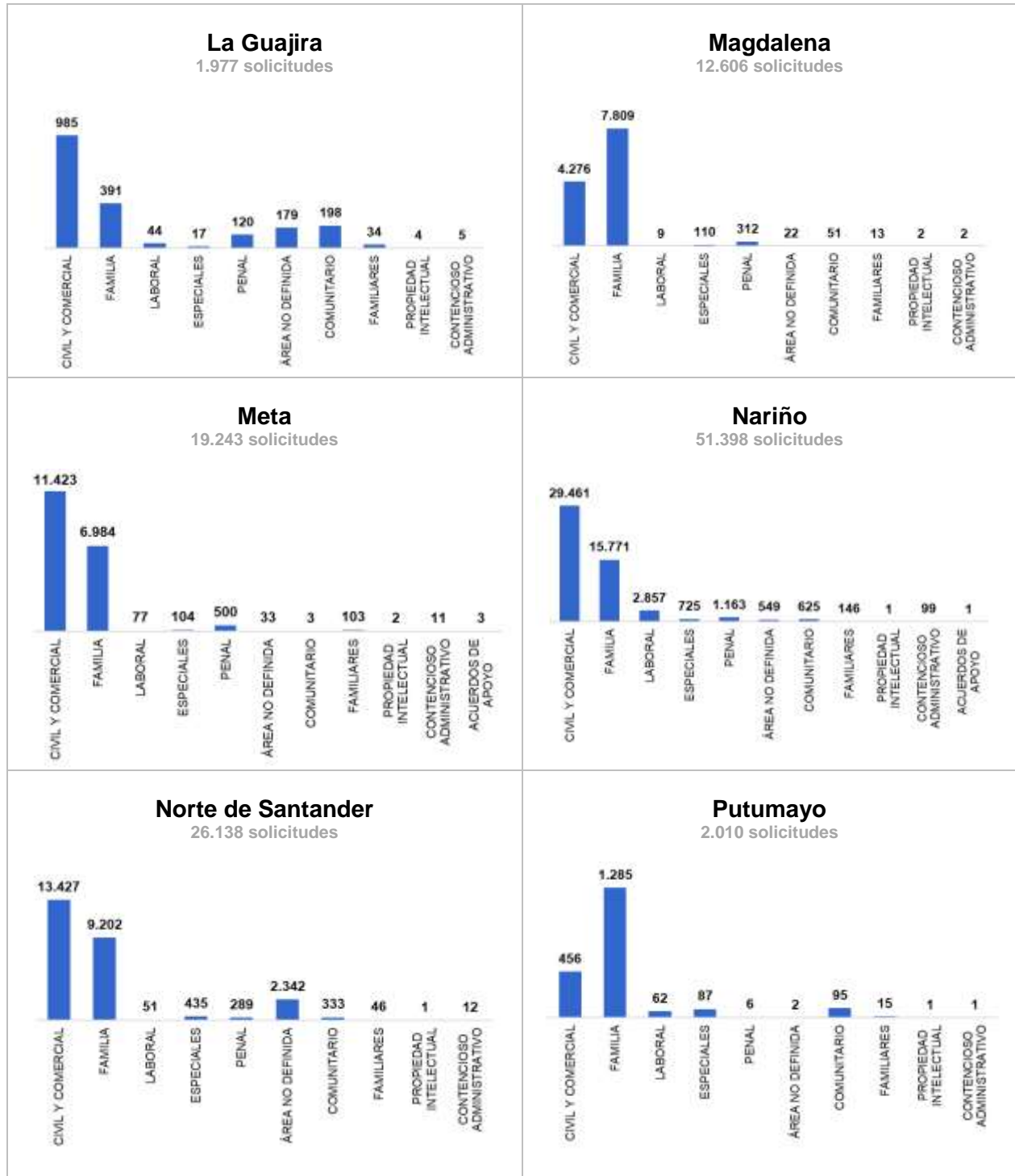


Gráficas 50-55. Total de solicitudes de Conciliación Extrajudicial en Derecho según área y departamento del periodo 2010 a 2020



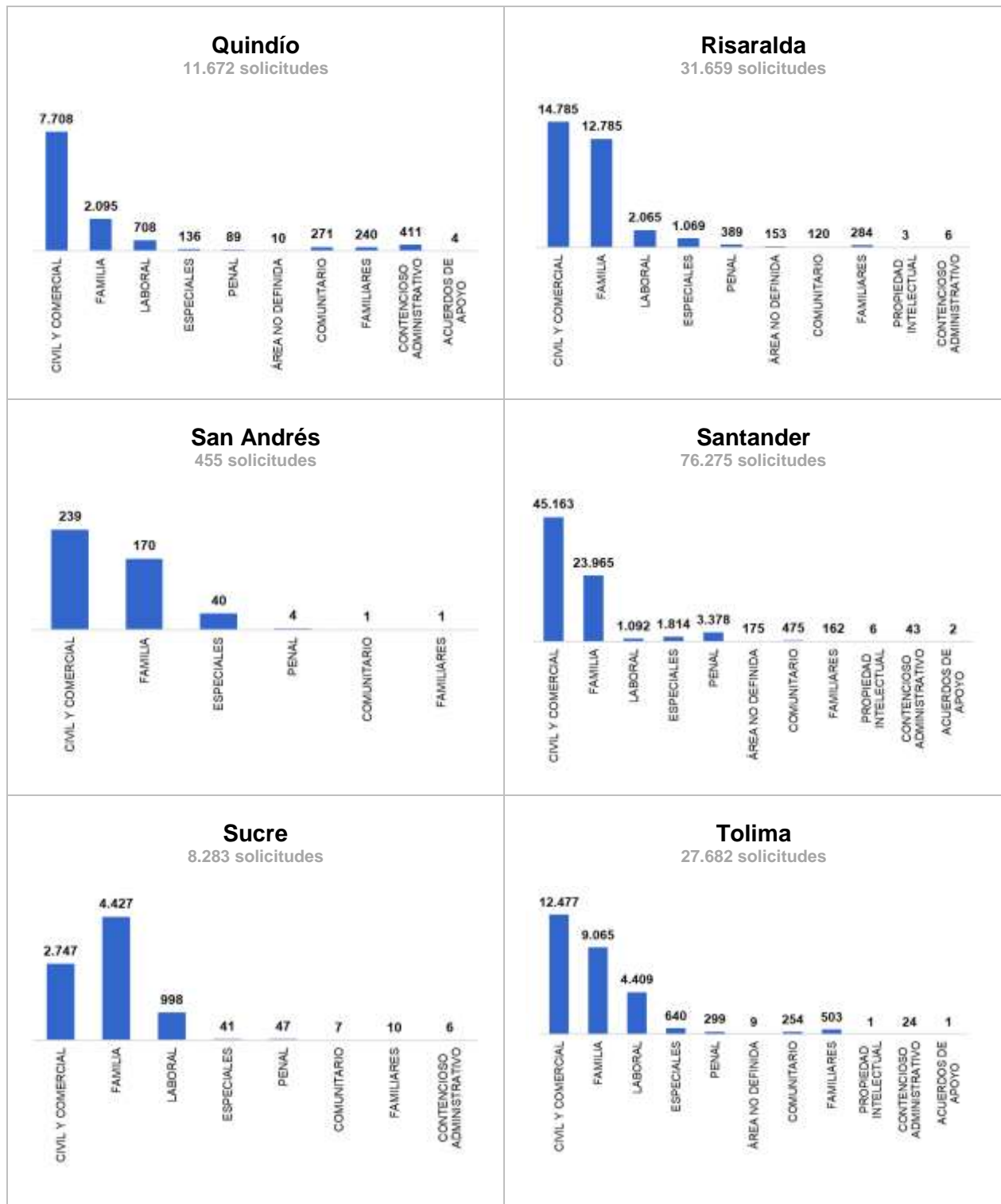


Gráficas 56-61. Total de solicitudes de Conciliación Extrajudicial en Derecho según área y departamento del periodo 2010 a 2020



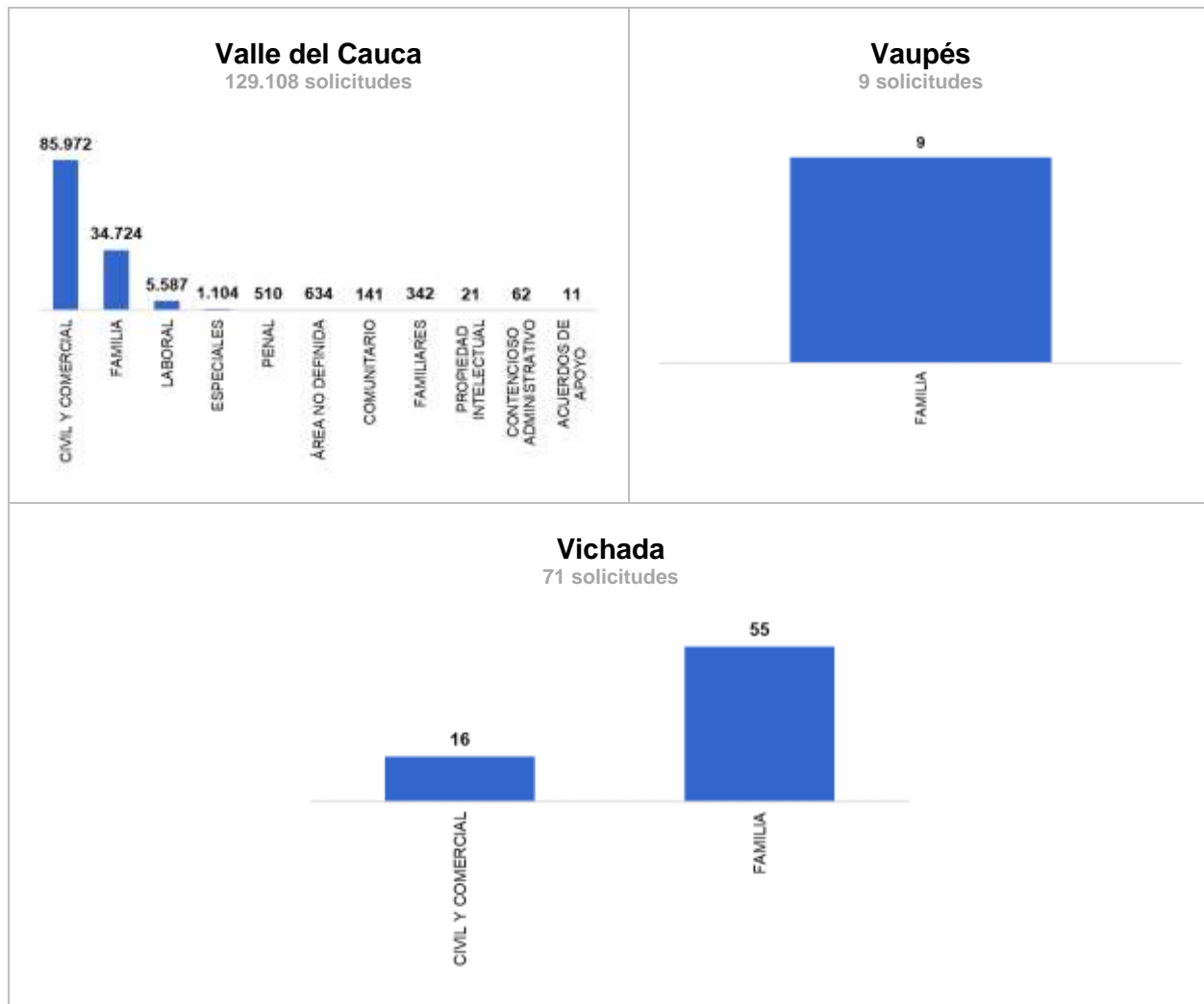


Gráficas 62-67. Total de solicitudes de Conciliación Extrajudicial en Derecho según área y departamento del periodo 2010 a 2020





Gráficas 68-70. Total de solicitudes de Conciliación Extrajudicial en Derecho según área y departamento del periodo 2010 a 2020



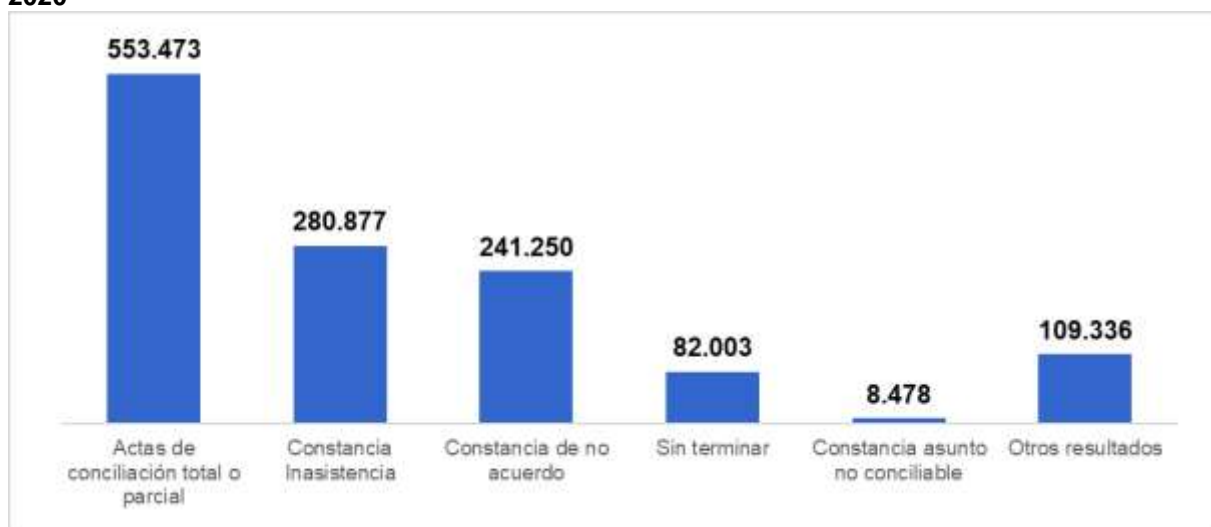
Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho – Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos – SIC – SICAAC – Corte de la información: 31 de agosto de 2021.

1.3 Resultados de las solicitudes de Conciliación Extrajudicial en Derecho

Derivado del ejercicio de la atención de cada uno de los casos de Conciliación Extrajudicial en Derechos, estos se pueden discriminar según el tipo de resultado, es decir, mediante actas de conciliación (total y parcial), constancias (que pueden ser: de inasistencia, de no acuerdo, o de asunto no conciliable), sin terminar y otros (incluye: acuerdo extra-conciliación, falta de competencia, falta de pago por el servicio, desistimiento de una o ambas partes, retiro de la solicitud y otros).

En la gráfica 71, se presentan las estadísticas agregadas del periodo 2010 - 2020 donde se analizó un total de 1.275.417 solicitudes, de las cuales el 43,4% llegaron a un acuerdo mediante acta (553.473), el 22% dejaron una constancia de inasistencia (280.877), el 18,9% una constancia de no acuerdo (241.250) y el 6,4% quedó en la categoría de sin terminar (82.003), estos cuatro representan el 90,8% del total de los resultados. Este mismo análisis se realizó para el año 2020 donde guarda la misma tendencia, de los cuales el 51,5% del total llegaron a un acuerdo, el 15,9% dejaron constancia de inasistencia y el 19% constancia de no acuerdo. (Ver tabla 2).

Gráfica 71. Total de solicitudes de Conciliación Extrajudicial en Derecho según resultado, 2010 a 2020



Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho – Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos – SIC – SICAAC - Corte de la información: 31 de agosto de 2021

Tabla 2. Resultados de la Conciliación Extrajudicial en Derecho⁴ por año 2010 - 2020

Años	Actas de conciliación total o parcial	Constancia Inasistencia	Constancia de no acuerdo	Sin terminar	Constancia asunto no conciliable	Otros resultados	Total
2010	35.508	21.825	19.403	9.323	1.713	1.379	89.151
2011	34.651	21.344	19.360	15.164	951	6.933	98.403
2012	34.082	24.254	18.792	10.835	912	9.792	98.667
2013	42.314	25.499	18.866	7.742	425	8.260	103.106
2014	51.184	27.599	19.561	9.174	599	8.180	116.297
2015	42.174	24.981	20.083	6.835	426	7.995	102.494
2016	38.102	24.037	19.464	1.225	320	11.591	94.739
2017	51.812	29.913	24.767	3.999	464	15.767	126.722
2018	82.093	32.159	30.063	6.502	965	16.611	168.393
2019	90.222	33.437	31.964	6.841	882	14.413	177.759
2020	51.331	15.829	18.927	4.363	821	8.415	99.686
Total	553.473	280.877	241.250	82.003	8.478	109.336	1.275.417
Participación 2020	51,5%	15,9%	19,0%	4,4%	0,8%	8,4%	100,0%
Participación Total	43,4%	22,0%	18,9%	6,4%	0,7%	8,6%	100,0%

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho – Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos – SIC – SICAAC - Corte de la información: 31 de agosto de 2021

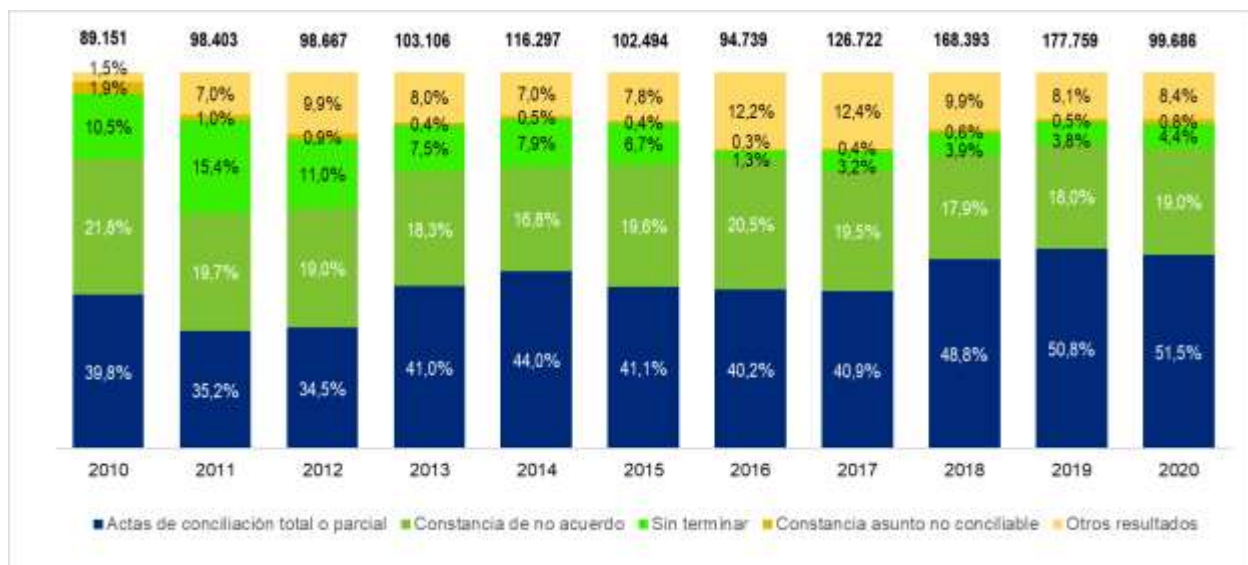
En la gráfica 72 se representa la distribución porcentual de cada uno de los resultados frente al total para cada año, donde del periodo 2010 a 2017, el 39,6% en promedio llegaron a un acuerdo mediante acta de conciliación (total o parcial), seguido de la constancia de no acuerdo 19,4%. Del periodo 2018 a 2020 aumenta los resultados vía actas de conciliación, representando en promedio un 50,3%.

La gráfica 73 se presenta el número de solicitudes de Conciliación Extrajudicial en Derecho que finalmente terminaron en acta de conciliación de los años 2010 a 2020.

En las gráficas de la 74 a la 106 se presentan los resultados de las solicitudes desagregadas por departamento, agregadas para los últimos 11 años. Se destaca que, para la mayoría de los departamentos, las actas de conciliación total o parcial registran un número importante frente a los otros estados de los resultados.

⁴ Una solicitud de conciliación extrajudicial en derecho puede tener más de un resultado, en ocasiones hay más de dos partes en conflicto y con cada una puede darse un resultado diferente. Es por esto, que el número de resultados obtenidos no es igual al número de solicitudes.

Gráfica 72. Distribución porcentual de la Conciliación Extrajudicial en Derecho según resultado y año, 2010 – 2020



Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho – Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos – SIC – SICAAC - Corte de la información: 31 de agosto de 2021

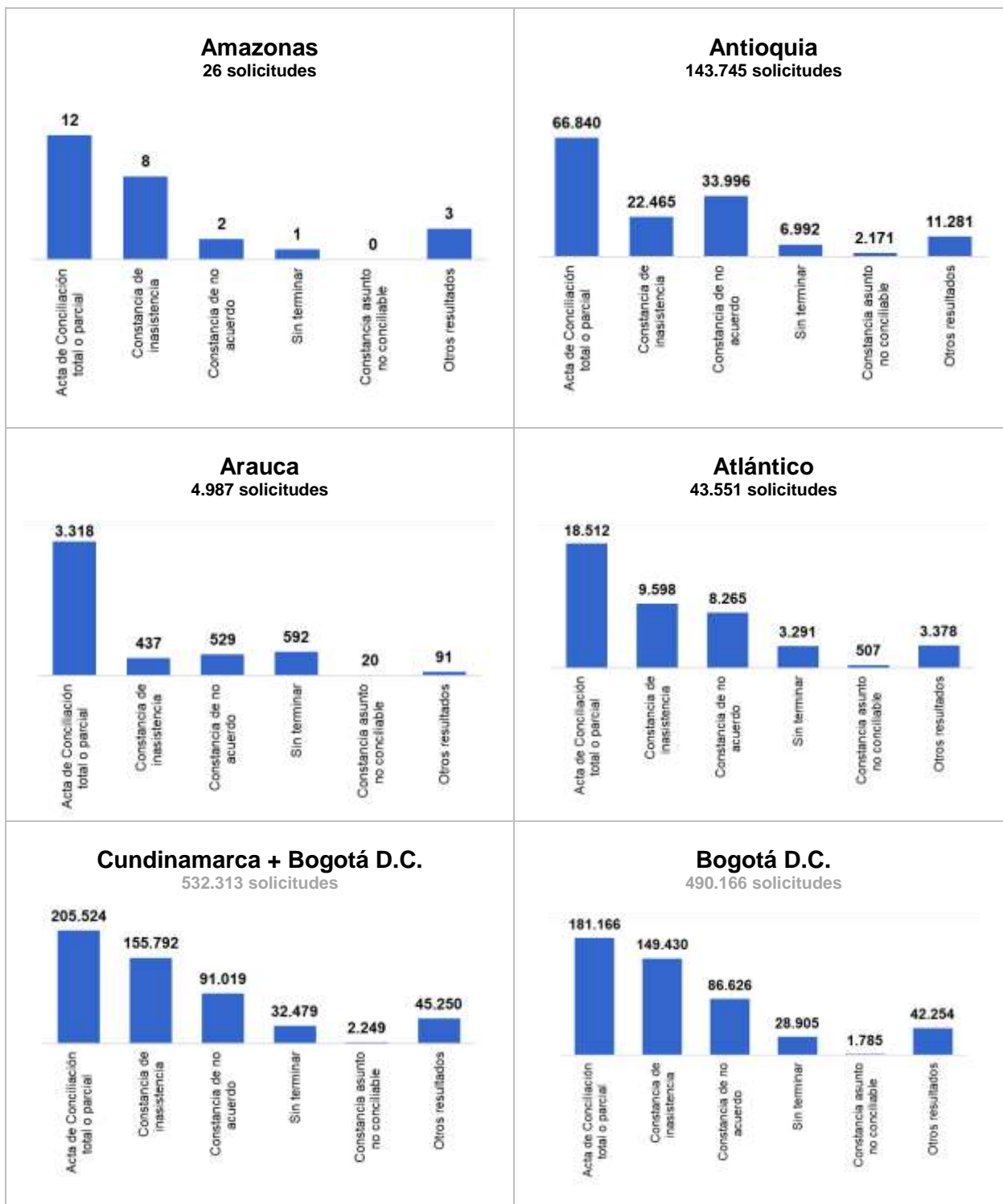
Gráfica 73. Número de solicitudes de Conciliación Extrajudicial en Derecho que terminaron en acta de conciliación, 2010 – 2020



Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho – Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos – SIC – SICAAC - Corte de la información: 31 de agosto de 2021

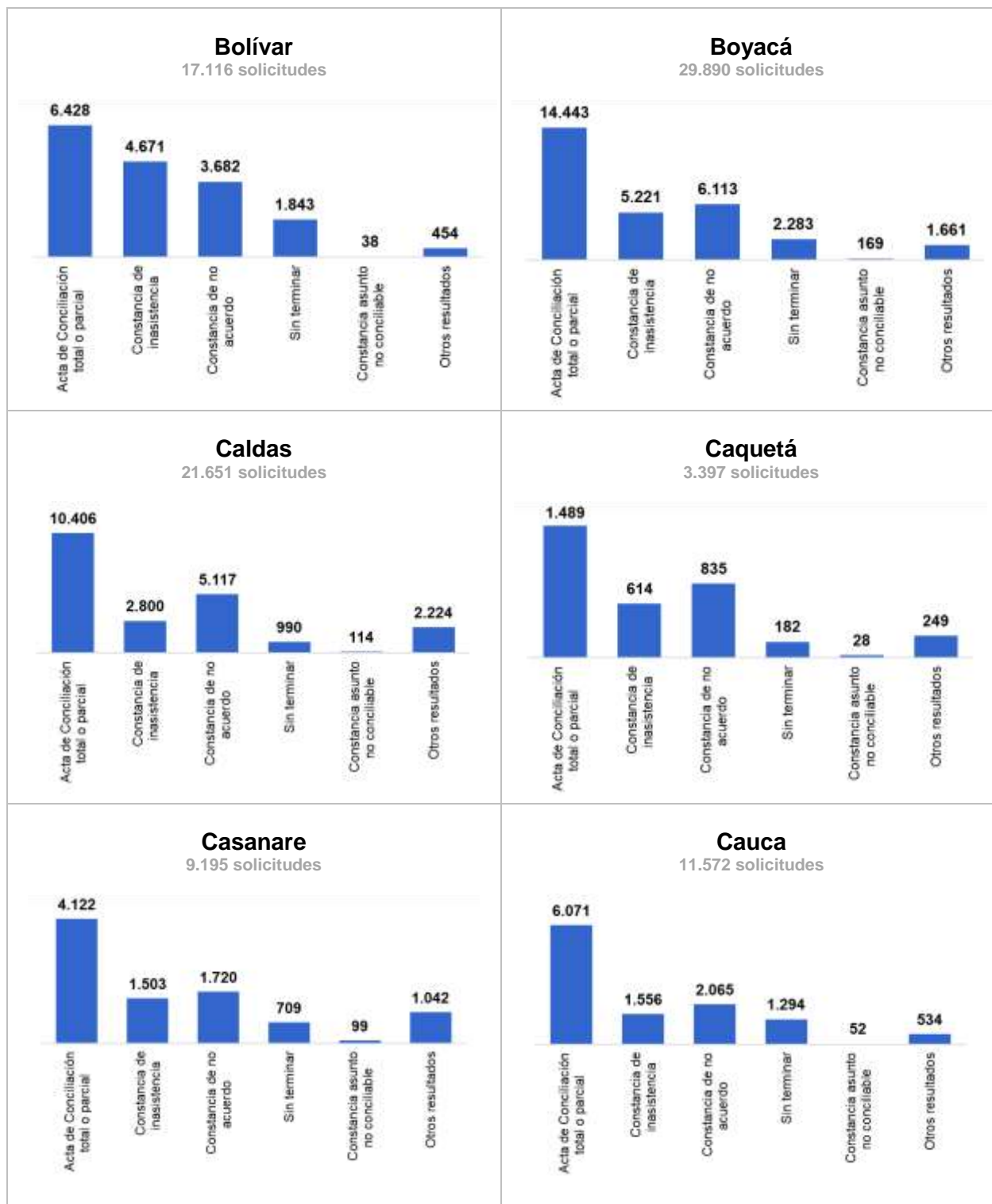


Gráficas 74-79. Total de solicitudes de Conciliación Extrajudicial en Derecho según resultado y departamento del periodo 2010 a 2020



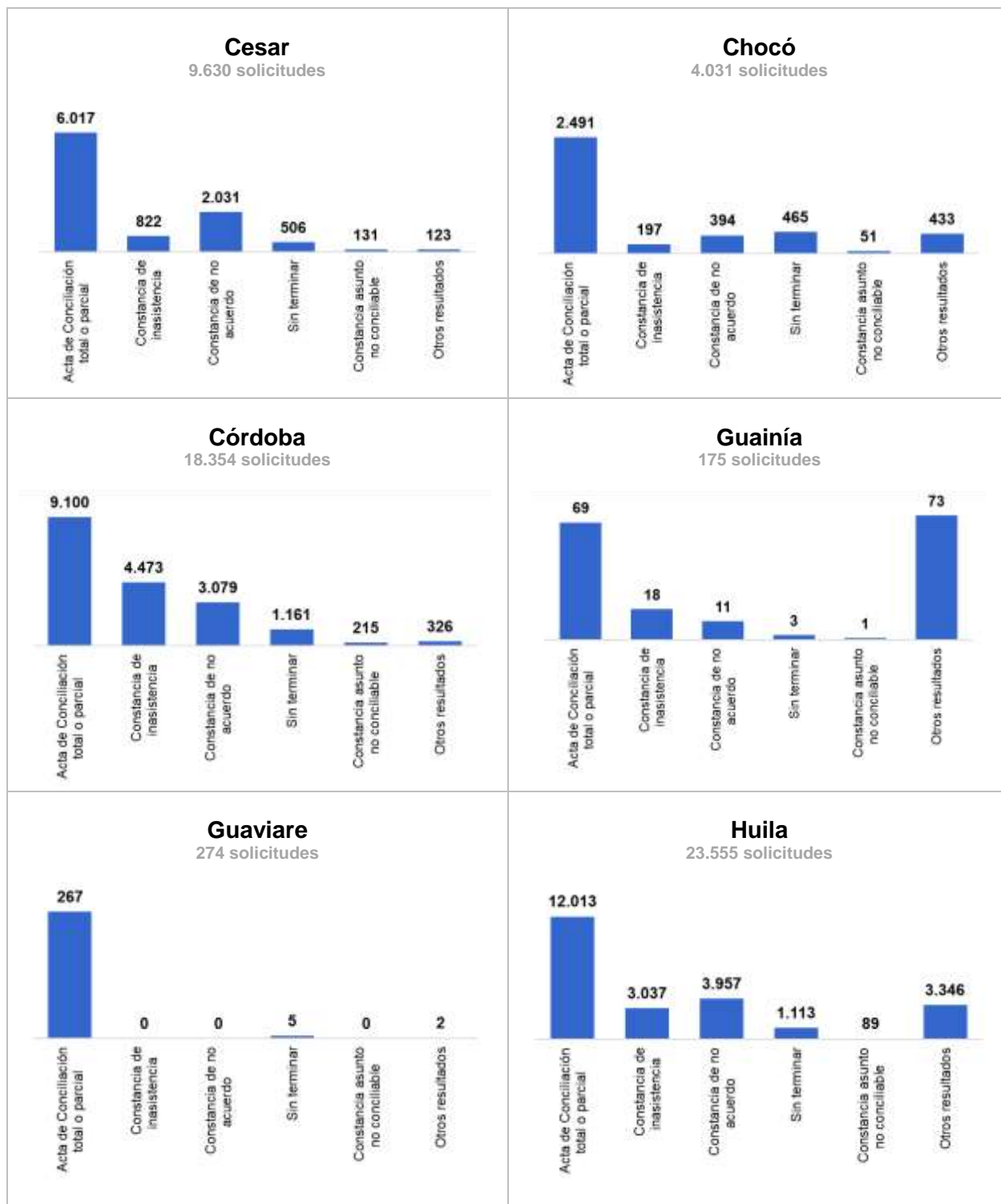


Gráficas 80-85. Total de solicitudes de Conciliación Extrajudicial en Derecho según resultado y departamento del periodo 2010 a 2020



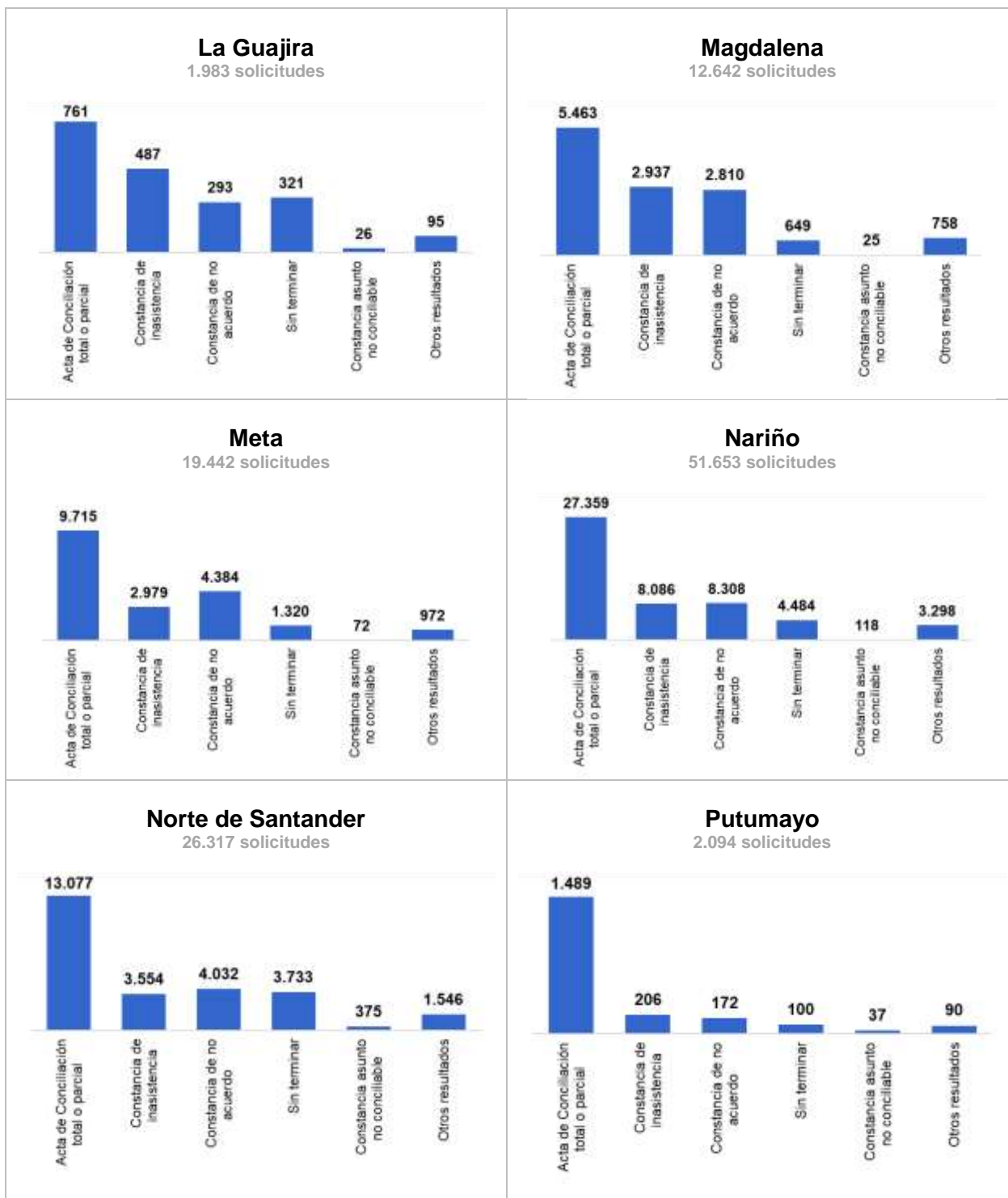


Gráficas 86-91. Total de solicitudes de Conciliación Extrajudicial en Derecho según resultado y departamento del periodo 2010 a 2020



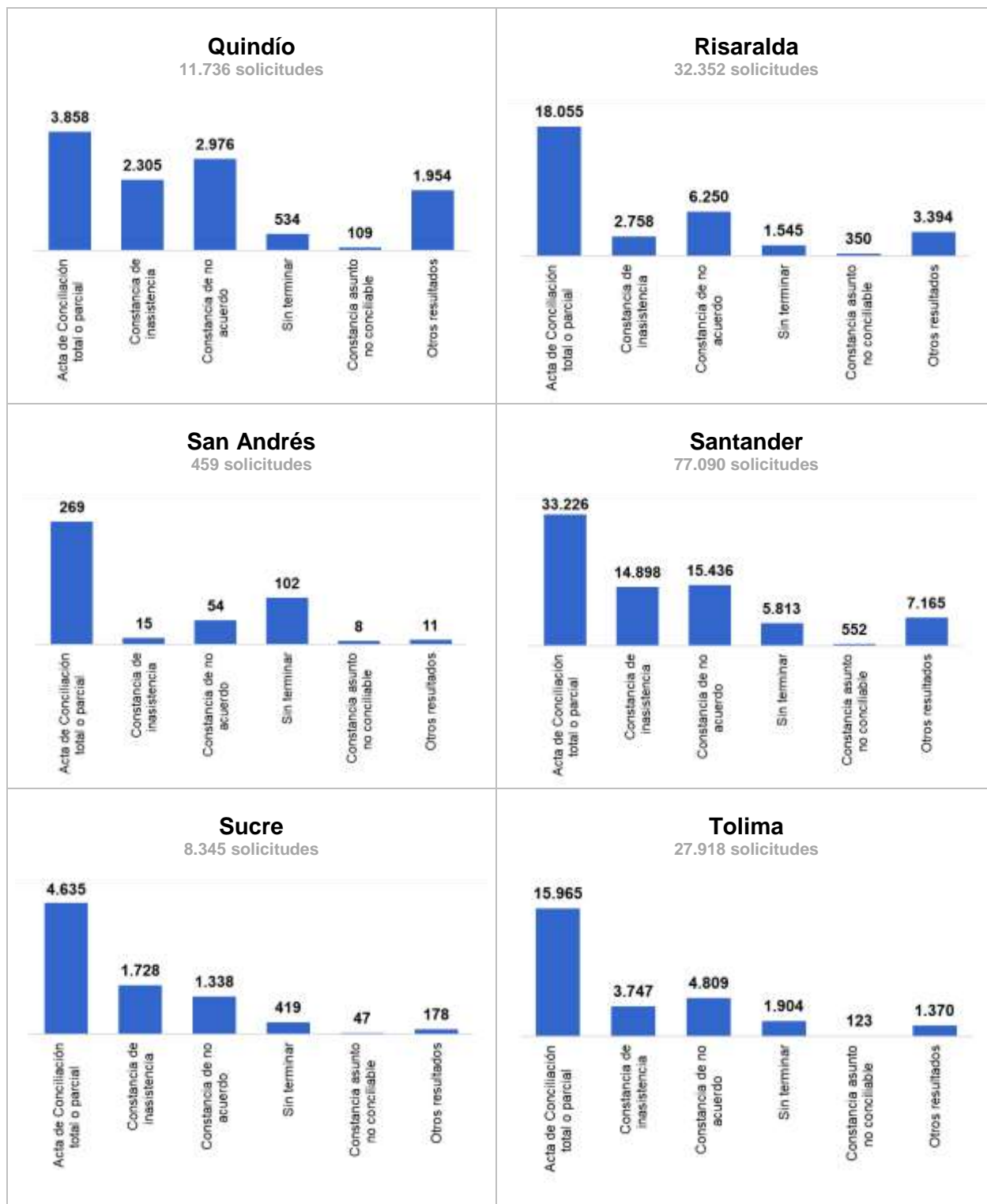


Gráficas 92-97. Total de solicitudes de Conciliación Extrajudicial en Derecho según resultado y departamento del periodo 2010 a 2020



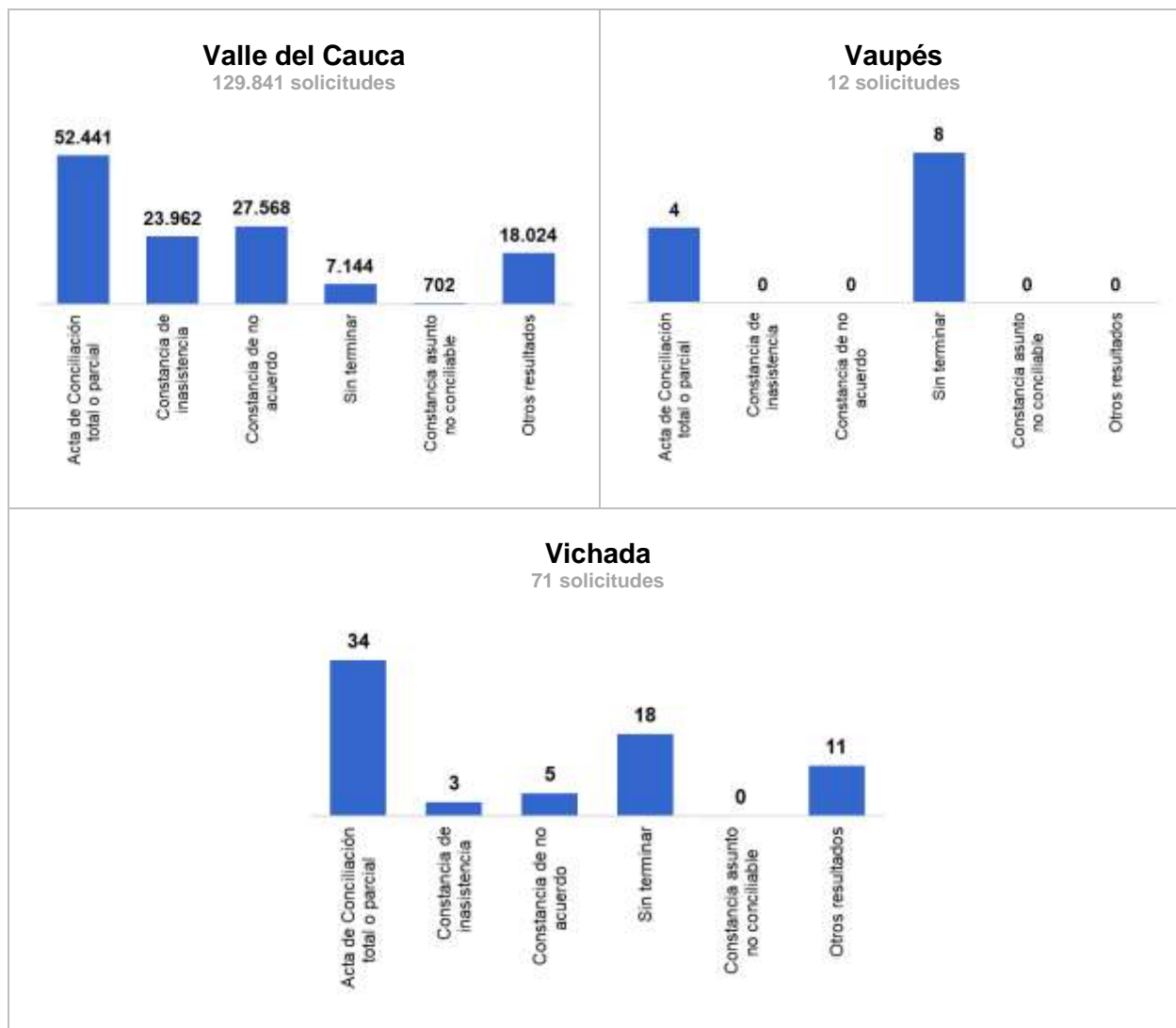


Gráficas 98-103. Total de solicitudes de Conciliación Extrajudicial en Derecho según resultado y departamento del periodo 2010 a 2020





Gráficas 104-106. Total de solicitudes de Conciliación Extrajudicial en Derecho según resultado y departamento del periodo 2010 a 2020



Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho – Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos – SIC – SICAAC – Corte de la información: 31 de agosto de 2021.

Capítulo 2. Resultados de la Justicia Formal

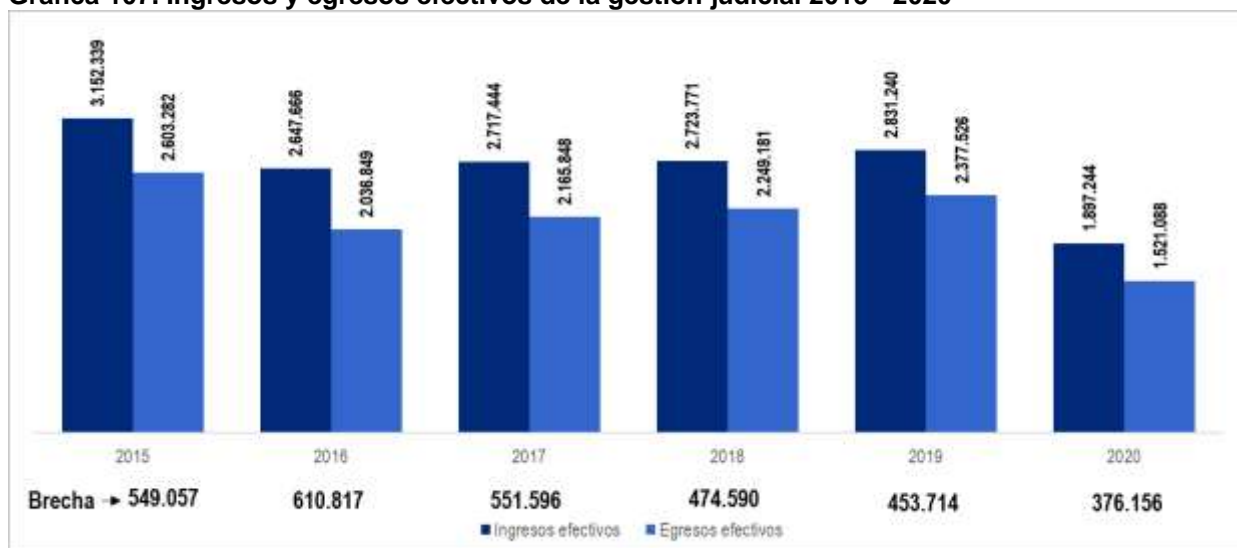
2.1 Gestión general de la Rama Judicial años 2015 a 2020

Frente a la gestión general del funcionamiento de la administración de justicia, este documento presenta el análisis de las estadísticas del periodo 2015 a 2020.

En el 2015, se observa que tanto los ingresos⁵ (3.152.339) como los egresos⁶ (2.603.282) registraron los valores más altos, en los siguientes años se observa que producto de la oferta de justicia creada y las medidas adoptadas por la Corporación, en los años siguientes, las estadísticas se tornan más estables. El promedio de ingresos se encuentra en 2.661.617 procesos al año.

El año 2020 registra una menor brecha entre los dos registros estadísticos (376.156), es decir, la diferencia entre los ingresos y los egresos efectivos.

Gráfica 107. Ingresos y egresos efectivos de la gestión judicial 2015 - 2020



Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - CSJ - Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico - UDAE - SIERJU - Corte oficial 2020: 09 de marzo de 2021

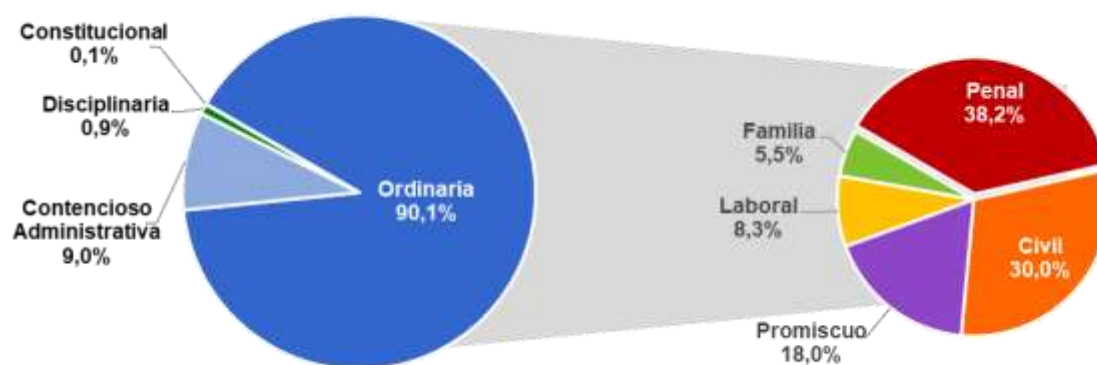
⁵ "Los ingresos efectivos: se entienden como la cantidad de procesos que ingresan al aparato judicial, sin tener en cuenta los procesos correspondientes a los reintegros". Fuente: Informe al Congreso 2019 Rama Judicial, página 22.

⁶ "Los egresos efectivos: se entiende como el número de procesos que salen de la competencia del despacho judicial con una decisión de fondo que pone fin a la instancia". Fuente: Informe al Congreso 2019 Rama Judicial, página 22.

2.1 Gestión general de la Rama Judicial año 2020

Para el 2020, el 90,1% de las demandas de justicia de la Rama Judicial correspondieron a la jurisdicción ordinaria (1.709.059 ingresos) y se concluye también que a su interior la especialidad penal fue la que más procesos recibió en esta jurisdicción representando un 38,2%, seguido del civil con un 30% y el promiscuo con el 18%.

Gráfica 108. Distribución de la demanda judicial en el país para el año 2020



Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - CSJ - Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico - UDAE - SIERJU - Corte oficial 2020: 09 de marzo de 2021

Tabla 3. Movimiento de procesos por ingresos discriminados por jurisdicción 2020

Jurisdicción	Ingresos efectivos	Participación Ingreso efectivo
Ordinaria	1.709.059	90,1%
Contencioso Administrativa	169.946	9,0%
Disciplinaria	17.181	0,9%
Constitucional	1.058	0,1%
Total	1.897.244	100,0%

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - CSJ - Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico - UDAE - SIERJU
Corte oficial 2020: 09 de marzo de 2021

Tabla 4. Movimiento de procesos por ingresos de la jurisdicción ordinaria por especialidad 2020

Jurisdicción	Ingresos efectivos	Participación Ingreso efectivo
Penal	652.153	38,2%
Civil	512.391	30,0%
Promiscuo	307.037	18,0%
Laboral	142.673	8,3%
Familia	94.805	5,5%
Total	1.709.059	100,0%

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - CSJ - Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico - UDAE - SIERJU
Corte oficial 2020: 09 de marzo de 2021

En la tabla 5, se presentan los ingresos efectivos, los cuales se separan los procesos ingresados y las tutelas presentadas en el 2020, esta última información fue descartada en las estadísticas en los procesos de los ingresos efectivos para ser comparados con las solicitudes de la CED.

Tabla 5. Participación de los ingresos de tutelas en el trámite posterior 2020

Jurisdicción	Especialidad	Ingresos efectivos	Tutelas	Participación
Contencioso Administrativo	Administrativo	169.946	50.958	30,0%
Ordinaria	Penal	652.153	198.661	30,5%
	Civil	512.391	192.010	37,5%
	Promiscuo	307.037	76.937	25,1%
	Laboral	142.673	45.568	31,9%
	Familia	94.805	25.152	26,5%

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - CSJ - Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico - UDAE - SIERJU - Corte oficial 2020: 09 de marzo de 2021

Capítulo 3. Comparativo entre los resultados de la Conciliación en Derechos y la Jurisdicción Ordinaria

En la tabla 6 se presenta el detalle de los ingresos efectivos, de los cuales se separa los procesos ingresados y las tutelas presentadas en el 2020, esta última información fue descartada de las estadísticas de los procesos de los ingresos efectivos para efectuar la comparación con las solicitudes de la conciliación extrajudicial en derecho. El año 2020 la CED participó con un 9,8% del total de los ingresos efectivos de la jurisdicción ordinaria.

Tabla 6. Comparativo entre la conciliación en derecho y la justicia formal año 2020

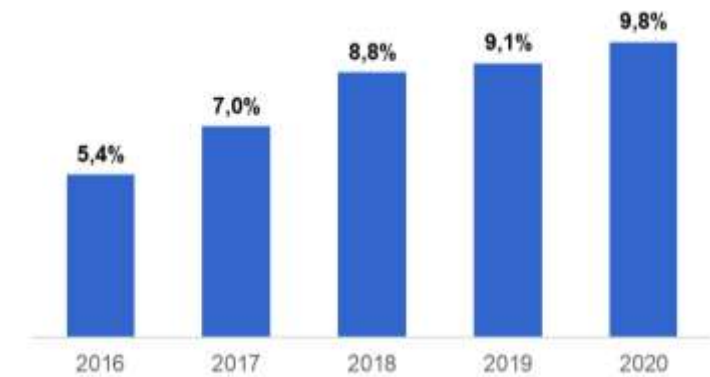
Jurisdicción	Especialidad	Ingresos efectivos procesos	Solicitudes conciliación en derecho	Participación
Ordinaria	Familia	69.653	35.760	51,3%
	Civil	320.381	47.182	14,7%
	Laboral	97.105	8.650	8,9%
	Penal	453.492	1.016	0,2%
	Total	940.631	92.608	9,8%

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - CSJ - Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico - UDAE - SIERJU Corte oficial 2020: 09 de marzo de 2021. Ministerio de Justicia y del Derecho - Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos - SIC - SICAAC - Corte de la información: 31 de agosto de 2021

Se concluye que las solicitudes de conciliación en derecho que registro la mayor participación fue familia con un 51,3%, seguido de lo civil con el 14,7%, lo laboral con el 8,9% y finalmente el penal con un 0,2%.

En la gráfica 109 se observa la participación general de las solicitudes de conciliación en derecho frente a los ingresos efectivos del periodo 2016 a 2020, donde este ultimo año se registra como el más alto.

Gráfica 109. Participación de la CED en la Justicia Ordinaria periodo 2016 - 2020



Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho - Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos - SIC - SICAAC - Corte de la información: 31 de agosto de 2021

Conclusiones

- Las solicitudes de la Conciliación Extrajudicial en Derecho – CED participaron con un 9,8% del total de los ingresos efectivos de la Jurisdicción Ordinaria para el año 2020. Siendo este el valor más alto al compararlo entre el periodo 2016 a 2020.
- Según la especialidad, se observó que, las solicitudes de CED sobre la temática de Familia, participó con un 51,3% del total de ingresos efectivos de familia de la jurisdicción ordinaria en el año 2020.
- Las solicitudes de CED sobre los asuntos civiles participaron con un 14,7% del total de los ingresos efectivos de los casos civiles de la jurisdicción ordinaria en el año 2020.
- En contraste con lo registrado en la vigencia 2016, se tiene que las solicitudes de Conciliación en Derecho participaron con un 5,4% del total de los ingresos efectivos por procesos de la jurisdicción ordinaria. Además, el 23,6% participa las solicitudes de Conciliación en Derecho de los asuntos de familia respecto a los ingresos efectivos de los procesos en la temática de familia y en el 15,9% en los casos civiles.
- En los últimos 11 años (2010 – 2020) se registró un total de 1.261.507 solicitudes de CED y a partir de este total, los 10 departamentos que registraron mayor número de casos fueron en su orden: Cundinamarca (524.377 casos atendidos, de los cuales 483.264 fueron en Bogotá D.C.), Antioquia (142.828), Valle del Cauca (129.108), Santander (76.275), Nariño (51.398), Atlántico (43.374), Risaralda (31.659), Boyacá (29.607), Tolima (27.682) y Norte de Santander (26.138), los cuales representan en su conjunto el 85,8% de las solicitudes a nivel nacional. Los departamentos que registraron menos de 1.000 casos en los últimos 11 años fueron: Vaupés (9), Amazonas (25), Vichada (71), Guainía (170), Guaviare (264) y San Andrés (455).

Las estadísticas por ciudades, se observa que en el periodo de 2010 a 2020, que el total de solicitudes registradas en el SICAAC (1.261.507), se realizaron en 745 ciudades / municipios, luego las 20 que registraron mayor número de casos fueron: Bogotá D.C., (38,3%), Cali (9,3%), Medellín (8,8%), Bucaramanga (4,4%), Pasto (3,5%), Barranquilla (3,3%), Pereira (2,1%), Ibagué (1,8%), Cúcuta (1,6%), Neiva (1,6%), Villavicencio (1,4%), Tunja (1,4%), Cartagena de Indias (1,3%), Manizales (1,2%), Montería (1,2%), Santa Marta (1,0%), Armenia (0,8%), Popayán (0,7%), Chía (0,7%) y Sincelejo (0,6%), las cuales en su conjunto representaron el 85,0% de los casos.

- Frente a la naturaleza de los conflictos atendidos del periodo 2010 a 2020, se registra un total de 1.261.507 solicitudes, que al distribuirlos según el área temática se encuentra que el 61,0% son del área civil y comercial (768.947 casos), el 32,1% en familia (404.989) y el 2,1% en el área laboral (26.931), representando estas tres áreas el 95,2% del total.
- Frente a la gestión y resultados de las solicitudes se tienen que del 2010 - 2020 se analizó un total de 1.275.417 solicitudes, de las cuales el 43,4% llegaron a un acuerdo mediante acta (553.473), el 22% dejaron constancia de inasistencia (280.877), el 18,9% con constancia de no acuerdo (241.250), estos tres representaron el 84,3% del total de los resultados.